

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION**

Siendo necesario adquirir con urgencia 85 camionetas de 1.000 kilogramos de carga útil y construcción robusta para marear por pistas y malos caminos, entregadas en Ceuta libres de gastos, se participa a los que pueda interesar este suministro para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, presenten proposiciones en el Ministerio de la Guerra, Dirección general de Instrucción y Administración, donde podrán examinar los pliegos de condiciones, siendo de cuenta del adjudicatario el abono de este anuncio.

Madrid, 21 de Mayo de 1927.

S—323

MINISTERIO DE FOMENTO**PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES****CONCURSO**

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y construcción de Firmes especiales en los kilómetros 2.585 al 4.330, 11.500 al 26, y 27 al 46.700 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincias de Madrid y Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 5.378.697,43 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de quince meses y la fianza provisional de 53.787,50 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas, determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 21 de Mayo de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—324

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA

Habiéndose dispuesto por Real orden de 11 del actual (D. O. número 105), que se celebre una segunda subasta general, urgente y única, con objeto de adquirir las prendas de vestuario que no se adjudicaron en la primera celebrada en día 9 de Marzo último, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar los días 6 y 7 de Junio próximo, a las diez horas en ambos días, en el local que ocupa la Biblioteca del Ministerio de la Guerra, y que los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta segunda subasta son los mismos publicados con la Real orden de 12 de Febrero anterior (D. O. número 36), con las modificaciones que se consignaron en la primeramente citada. Estos pliegos de condiciones estarán de manifiesto, desde la fecha de este anuncio hasta la subasta, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas, en la Secretaría de esta Junta Central, sita en el pabellón de entrada, junto a la calle de Alcalá.

El día 6 se subastará la adquisición de las prendas siguientes: 51.435 guerreras de lana kaki; 69.413 guerreras de algodón kaki; 19.924 pantalones de lana kaki, para fuerzas a pie; 29.875 pantalones de lana kaki, para fuerzas montadas; 141.392 pantalones de algodón kaki, para fuerzas a pie; 45.352 pantalones de algodón kaki, para fuerzas montadas, y 30.000 tabardos de lana kaki.

El día 7 se subastará la adquisición de las prendas siguientes: 40.560 boinas; 8.033 pares de polainas de cuero; 58.398 pares de botines; 320.274 pares de alpargatas; 11.830 camisas; 61.787 chalecos de abrigo, y 88.364 toallas de algodón.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157); ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 128); Real orden de 25 de Diciembre de 1921 (D. O. número 252); ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907; Reglamento para su ejecución aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153); Real orden del Consejo de la Economía Nacional, Sección de Defensa de la producción nacional, fecha 31 de Diciembre de 1925 (Diario Oficial, número 35, de 1926, y demás disposiciones complementarias vigentes.

Todas las prendas cuya adquisición se intenta por medio de esta subasta, habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extran-

jera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, tomando como tipo para ello los precios límites que figuran en el pliego de condiciones técnicas. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. Estos depósitos expresarán terminantemente que han sido constituidos para acudir a esta subasta, y a disposición del Presidente de la misma.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, presentándose en pliegos cerrados, se ajustarán a lo prevenido en la condición quinta del pliego de técnicas y al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de la cédula personal o pasaporte de extranjería, el último recibo de la contribución industrial que les corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, el resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos, o por sus sucursales, y los boletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero correspondientes al mes anterior al que necesitan exhibir. Los apoderados presentarán también el poder notarial otorgado a su favor. Siendo dos los días señalados para la subasta deberán presentarse los pliegos con separación absoluta para ambos actos, tanto lo referente a los resguardos que justifiquen haber depositado el 5 por 100 del valor de sus ofertas, tomando como tipo los respectivos precios límites, como a las proposiciones propiamente dichas, que sólo deberán referirse a las prendas que se subasten aquel día. El resto de la documentación que se exige servirá para ambos actos si un mismo licitador tomase parte en ellos.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 20 de Mayo de 1927.—El General, Presidente del Tribunal.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de..., fecha... de Mayo de 1927, para la adquisición de prendas de vestuario para el Ejército, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas siguientes:

Para entregar en Madrid.

... guerreras de lana kaki, por el precio de... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

... pantalones de lana kaki, para fuerzas a pie, por el precio de... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Sevilla.

... guerreras de lana kaki, por el precio de... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

... pantalones de lana kaki, para fuerzas a pie por el precio de... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en ...

A esta proposición acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal de... clase, número..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece, el resguardo que acredita la satisfacción de las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, y el resguardo de la Caja general de Depósitos (o de la Sucursal de...), justificativo de haber depositado la fianza prevenida, declarando además que los artículos con que están confeccionadas las prendas que ofrece son de procedencia y fabricación nacional.

Madrid .. de Mayo de 1927.

(Firma y rúbrica.)

S—169

PARQUE DE ARTILLERIA DE CEUTA

Habiéndose autorizado a este Parque para vender en segunda subasta los materiales productos de desbarates que se expresan a continuación, se hace presente a los que deseen tomar parte en ella, que el acto se celebrará el día 10 del próximo mes de Junio, a las once horas, y tendrá lugar en el despacho de la Dirección del Establecimiento.

Para tomar parte en dicha subasta se solicitará en papel sellado de clase octava y se acompañará a la instancia, dirigida al señor Director del Parque de Artillería de Ceuta, el justificante de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en la del Establecimiento, el 5 por 100 del importe de los materiales que deseen comprar, en concepto de fianza provisional.

Los pliegos de condiciones por que ha de regirse la subasta se hallan en este Parque a disposición de quien quiera consultarlos. Los concursantes podrán hacer ofertas por uno, varios o todos los lotes en que se han agrupado los materiales que se trata de vender y que son los siguientes:

Un lote.

26.544,90 kilogramos de acero, al precio límite de 0,04 pesetas kilogramo.

1.660 kilogramos de chapa de hierro, al precio límite de 0,04 pesetas kilogramo.

1.838 kilogramos de hierro fundido, al precio límite de 0,05 pesetas kilogramo.

20 kilos de hierro dulce, al precio límite de 0,05 pesetas kilogramo.

Otro lote.

8.905 kilogramos de latón en barra, al precio límite de 2,50 pesetas kilogramo.

5.180 kilogramos de plomo y calamina, al precio límite de 0,50 pesetas kilogramo.

Otro lote.

Varios efectos sueltos procedentes de atalajes y bastes desbaratados, al precio límite, todo el lote, de 300 pesetas.

Ceuta, 18 de Mayo de 1927.—El Teniente coronel Director (ilegible).

S—322

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA BASE NAVAL DE CARTAGENA

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 6 de Julio próximo pasado (D. O. núm. 150), para la adquisición de materiales necesarios para las obras a cargo de esta Comandancia, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 30 de Julio próximo venidero, a las once horas y en el mencionado establecimiento, sito en la Avenida del General Muñoz Cobos, número 17, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el 20 del actual al 20 de Junio.

Como tipo, que para nada obliga a las partes contratantes, a continuación se relacionan los materiales que, según cálculo aproximado, podrán necesitarse en un año.

Cien metros cúbicos de arena de playa, a cinco pesetas el metro cúbico.

Novcientos metros cúbicos de arena de rambla, a cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Cinco mil pesetas de madera de diferentes clases y dimensiones.

Ochenta toneladas de cemento lento, a setenta y cuatro pesetas la tonelada.

Doce mil doscientas cincuenta pesetas, para piedras de sillería, mampostería, adoquines, encintados, empedrados y grava para afirmados y hormigones.

Dos mil ochocientos cuarenta pesetas, en mármoles de diferentes piezas y pavimentos.

Mil setecientos hectolitros de cal grasa para morteros, a una peseta quince céntimos el hectolitro.

Cien hectolitros de yeso blanco, a cuatro pesetas el hectolitro.

Once mil doscientas nueve pesetas cincuenta céntimos en ladrillos, tejas, baldosas de barro y azulejos, tubos de barro de gres y material de cemento.

Diez mil pesetas de hierros y aceros, redondos y cuadrados, pletinas y llantas, flejes, ángulos y T, cortadillos para clavos y para herrajes, pasamanos

o medias cañas, hierros forjados en cuadrados, ejes dentales, rejas, palancas, vigas en U y doble T, chapas negras y onduladas, balcones sencillos, rejas y barandas con dibujo y enlazado a medio grueso.

Cuatrocientas pesetas en hierros fundidos, placas, piezas para armaduras de cubiertas, balaustres, parrillas y piezas para cocinas.

Seiscientas pesetas en alambres de hierro y acero de diferentes diámetros, para líneas telefónicas y necesidades de las obras.

Dos mil pesetas en servicios de conducciones.

La duración del contrato será de un año y tres meses, mas prorogables por otro año, a voluntad de las partes contratantes. El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de veinticinco pesetas para la arena de playa; doscientas veinticinco pesetas para la arena de rambla; doscientas cincuenta pesetas para las maderas; trescientas ochenta pesetas para el cemento; seiscientas doce pesetas, cincuenta céntimos, para las piedras; ciento cuarenta y dos pesetas para los mármoles; ciento setenta pesetas, cincuenta céntimos, para la cal grasa; doscientas ochenta y cinco pesetas para el yeso; quinientas sesenta pesetas, cuarenta y siete céntimos, para los ladrillos, tejas, baldosas de barro y azulejos, tubos de barro y de gres y material de cemento; quinientas cincuenta pesetas para los hierros, aceros de fundición y alambres; cien pesetas para las conducciones, cuyas cantidades han de ser efectivas, o su equivalencia, en papel del Estado, que se valorará al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), Ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos de que proceden sus productos.

La proposición se extenderá en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberá ser acompañada de los documentos que acrediten la responsabilidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja Central de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer por el concepto de la industria que venga ejerciendo o certificado de la administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contribución se refiere y los apoderados; además, el poder notarial otorgado a su favor.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se

verificará licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cartagena, 19 de Mayo de 1927.—
El Coronel, Ingeniero, Comandante,
Francisco de Castell.

Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... núm. ... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia (o GACETA DE MADRID) fecha ... de ... de 1927, para la adjudicación de materiales de construcción, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, en facilitar (tal material) al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), por (la unidad que marque el precio límite o servicio), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece y el talón de depósito importante (tantas pesetas), como garantía de esta proposición.

Los productos que ofrece, proceden de ... (tal plaza).

Cartagena ... de ... de 1927.

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—807

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión de 12 de Abril último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección de la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de cloacas, albañales y obras accesorias en el paseo de la Cruz Cubierta, bajo el tipo de 204,126,14 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 55 del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche, de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras dentro de los quince días siguientes al de la

formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de un año a partir del día en que les dé principio.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente que delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante, uno cualquiera de los Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por D. Claudio Planas, D. Francisco Tenas, D. José María Pi Suñer, don Cruz Lahoz y D. Amador Conde, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en la Sección de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 10.206,30 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega, todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.ª Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción de cloacas en el paseo de la Cruz Cubierta.”

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse pero podrá presentarse dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si entre los admitidos hubie-

re dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.ª El que resulte adjudicatario, deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 20 de Mayo de 1927.—
P. A. de la C. M. P., El Secretario,
C. Planas.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ... número ..., piso, bien enterado del pliego de condiciones, planos y presupuestos que han de regir en la construcción de cloacas, albañales e imbornales para aguas de lluvia y demás obras accesorias en el paseo de la Cruz Cubierta, se comprometo a llevar a efecto todas las expresadas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (expresese la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—821

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENIFAYO

Se anuncia por la presente la subasta que se ha de celebrar para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Mercado de abastos para esta villa, con arreglo al proyecto y presupuesto aprobados por la Comisión municipal permanente en su sesión de 20 de Enero próximo pasado, y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento pleno en su sesión de 10 de Febrero último; haciendo constar, en virtud de los preceptos legales del caso, que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de Abril último, aprobó el suplemento de crédito de 11.250 pesetas para atender al pago de la primera anualidad del contrato que se celebre para la ejecución de estas obras, como igualmente, en la sesión celebrada el día 10 del precitado mes de Febrero, según las condiciones 30 y 34 del pliego de las económicas aprobado, acordó lo conveniente acerca de la distribución de la cuantía del contrato en el número de presupuestos anuales necesarios; que ha transcurrido el plazo de ocho días fijado por la Comisión municipal permanente a los efectos señalados en el artículo 26 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, y que el pliego de condiciones se ajusta a las prevenciones fijadas en el artículo 6.º del mencionado Real decreto.

En el extracto del presente anuncio, y con arreglo al artículo 7.º del Reglamento para la contratación de las

obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se consigna:

Primero. Que el objeto de la subasta es para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Mercado público de abastos para esta villa, con emplazamiento aislado completamente entre las calles de Portelles, Atarazanas y Santa Bárbara, en la extensión y forma que se determina en el proyecto.

Segundo. Que la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Benifayó, provincia de Valencia, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, o al inmediato si aquél fuere feriado, y hora de las once, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente designado por la misma, y de un Notario que dará fe del acto.

Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda diez días después, bajo la misma presidencia, hora y requisitos marcados para la primera, y bajo el mismo tipo y condiciones.

Tercero. El tipo que ha de servir de base para la subasta será el de pesetas 171.090,19, a la baja. Sólo serán admitidas las proposiciones que, con arreglo a la expresada cantidad o menor que ella, se obliguen a la ejecución de las indicadas obras, rematándose en favor del más beneficioso posterior.

Cuarto. Las proposiciones serán por escrito, en papel sellado de la clase sexta, con sujeción al modelo siguiente:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ... (calle o plaza), número ..., enterado del proyecto, planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para contratar en pública subasta la construcción de las obras de un Mercado público de abastos de Benifayó, se obliga a realizar las expresadas obras por el tipo de pesetas 171.090,19, con la rebaja del ... (tanto por ciento), aplicable a todas las expresadas obras que realice y le sean de abono, según el proyecto, planos, presupuesto y pliegos de condiciones antes citados.

(Fecha y firma del proponente).

Quinto. El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, en los días laborables y horas de nueve a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento de Benifayó, siendo el Jefe de Secciones de dicha Secretaría el funcionario encargado de la recepción de las mismas.

Sexto. Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja municipal, en la general de Depósitos o en una de sus sucursales, la cantidad de 554,51 pesetas, correspondientes al 4 por 100 del tipo fijado para la subasta, cuyos depósitos provisionales serán devueltos después de la adjudicación definitiva de la subasta, excepto el del remate.

A todo pliego se acompañará, por separado, el resguardo aludido, la cédula personal del licitador, el timbre que ha de colocarse en el recibo de aquél y, en su caso, la copia del poder. Si un mismo licitador presentase más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Séptimo. Hecha la adjudicación definitiva de la subasta, quedará obligado el rematante a acreditar documentalmente, dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación, haber convertido el depósito provisional en fianza definitiva, que será el 10 por 100 de la cantidad en que le hubiere sido adjudicada la subasta.

Octavo. El plazo de duración de las obras será de dieciocho meses, contados a partir de veinte días después de haberse notificado al contratista la adjudicación definitiva de la subasta. Por cada día de demora se le impondrá al contratista una multa de veinticinco pesetas.

Noveno. El contratista percibirá el precio del contrato por trimestres vencidos, en virtud de las certificaciones mensuales expedidas por el Arquitecto director de las obras, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y en la siguiente forma: veinticinco mil pesetas en el año 1927; cincuenta mil pesetas en cada uno de los años 1928 y 1929; y el resto o saldo que quede hasta el total importe de dichas obras, en el año 1930. Estas cantidades se destinarán al pago de la amortización de capital e intereses. El contratista no podrá reclamar mayores cantidades que las anteriormente señaladas para cada anualidad.

El Ayuntamiento se reserva, no obstante, el derecho a anticipar la amortización del todo o parte de la deuda en cualquier momento, sin que el contratista pueda pedir indemnización alguna por este concepto.

Tampoco tendrá derecho el contratista al percibo de intereses sobre las cantidades cuya amortización anticipe el Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el párrafo anterior.

Terminadas las obras y aprobada la recepción provisional de las mismas con arreglo a la liquidación final que presentará el Arquitecto director quedará fijada la cantidad total que el Ayuntamiento falta a pagar al contratista, levantándose el acta correspondiente, que firmarán el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el Arquitecto director y el contratista, autorizándola el Secretario del Ayuntamiento.

La cantidad aplazada o en descuento que resulte del acta a que se refiere el párrafo anterior, devengará intereses en favor del contratista. Estos intereses se computarán por trimestres vencidos, a partir desde el día de la recepción provisional de las obras y al tipo de 4 por 100 anual.

El Ayuntamiento se obliga a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato, y en el lugar correspondiente del de gastos, la

cantidad necesaria para atender a las obligaciones que nazcan del mismo.

El Ayuntamiento garantiza el cumplimiento de este contrato en la siguiente forma:

A) El importe de los ingresos del arbitrio sobre el consumo de carnes.

B) El importe de los ingresos del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y

C) El importe de los ingresos brutos del nuevo Mercado.

Décimo. El Letrado designado para el bastateo de poderes es D. Vicente Royo Obove, vecino de Valencia.

Undécimo. La Memoria, planos, presupuesto, pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, y demás documentos relacionados con dicha obra, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Benifayó, provincia de Valencia.

Benifayó, 20 de Mayo de 1927.—El Secretario, Vicente Esplugues.—Visto bueno: El Alcalde, J. Carbonell.

S-825

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTORO

D. Ramón Garijo Benítez, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta población, en uso de las facultades que le han sido conferidas por su carta municipal, y con sujeción a los artículos 161 y siguientes del Estatuto, al 15 del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924 y a los demás preceptos de dichas disposiciones, arrienda en pública subasta, desde 1.º de Julio de este año al 31 de Diciembre de 1931, los arbitrios municipales sobre el consumo de las carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, y de las bebidas espirituosas y alcoholes, por el tipo de 110.000 pesetas en cada uno de los años de 1928, 1929, 1930 y 1931, y de 55.000 pesetas desde 1.º de Julio al 31 de Diciembre de este año de 1927 por el arbitrio sobre el consumo de las carnes frescas y saladas, volatería y caza menor; y de 70.000 pesetas por cada uno de los citados cuatro años, y de 35.000 pesetas por el período de tiempo de Julio a Diciembre próximos venideros, en cuanto al arbitrio sobre el consumo de las bebidas espirituosas y alcoholes.

El remate tendrá lugar en estas casas consistoriales, a las doce horas del día no feriado, siguiente a aquel en que transcurran veinte hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, bajo mi presidencia o del señor Teniente de alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento y de un Notario público de esta ciudad; las proposiciones, extendidas en papel timbrado común de la clase sexta (tres pesetas sesenta céntimos), se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego que se acom-

paña al expediente de su razón, el cual se haya de manifiesto en público en la Secretaría municipal; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo de 9.000 pesetas, equivalente al 5 por 100 de licitación por un año de los dos arbitrios, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 10 por 100 de la cantidad anual que el Municipio haya de percibir por ambos arbitrios.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que aquella ha de tener lugar y durante las horas de diez a las catorce, bajo sobre cerrado y lacrado o precintado, que llevará escrito en el anverso: "Proposición para optar a la subasta del arrendamiento de los arbitrios, sobre el consumo de carnes y bebidas", firmado por el licitador.

La duración del contrato será de cuatro años y seis meses, empezando a contarse desde 1.º de Julio de este año a 31 de Diciembre de 1931, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto, se verificará por mensualidades vencidas, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, en idéntica forma y a la propia hora, a los diez días hábiles después del que se fije para la primera, y en ella, o sea, en la segunda se admitirán proposiciones con la baja del 10 por 100 de los tipos expresados anteriormente, adjudicándose el remate, en una o en otra subasta, a la proposición que, sumadas las cantidades ofrecidas por cada uno de los dos arbitrios, resulte más ventajosa para el Municipio.

Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificarán en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será habilitado el poder correspondiente, por cualquiera de los Abogados con ejercicio en esta ciudad.

Conforme al artículo 26 del referido Reglamento, se ha hecho público el acuerdo de la subasta durante cinco días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Montoro, 14 de Mayo de 1927.—El Alcalde, R. Garijo.

Modelo de proposición.

D. ..., mayor de edad, vecino de ... y con cédula personal que acompaña, así como el resguardo del depósito provisional, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta los arbitrios sobre el consumo de las carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, y de las bebidas espirituosas y alcoholes en esta localidad, desde 1.º de Julio de este año al 31 de Diciembre de 1931, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra) pesetas por el período de tiempo desde 1.º de Julio al 31 de Diciembre de este año, y de ... (en letra) pesetas en cada uno de los años 1928, 1929, 1930 y 1931, por el arbitrio sobre el consumo de las carnes frescas y saladas, volatería y caza menor; y de ... pesetas desde Julio a Diciembre de este año, y de ... pesetas en cada uno de los mencionados cuatro años por el arbitrio sobre el consumo de las bebidas espirituosas y alcoholes.

(Fecha y firma del proponente).

S—776

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Araya, Ayuntamiento de Aspárrena. Escuela unitaria para Maestro; 1.535 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1927 por resultados del cuarto turno.

Bezanterrilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 352 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1927 por resultados del cuarto turno.

Vitoria, 23 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tabar.

P—673

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alpera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.625 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1927 por excedencia.

Albacete, 20 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—653

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cocentaina, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 7.125 habitantes; vacante el 10 de Abril de 1927; por traslado.

Algueña, Ayuntamiento de Pinoso; Escuela unitaria para Maestro; 1.462 habitantes; vacante el 5 de Abril de 1927, por traslado.

Hondón de las Nieves, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.778 habitantes; vacante el 30 de Marzo de 1927, por traslado.

Daya Nueva, Ayuntamiento de Daya Nueva, Vieja y Puebla de Rocamora; Escuela unitaria para Maestra; 1.570 habitantes; vacante el 11 de Abril de 1927, por traslado.

Asprillas, Ayuntamiento de Elche; Escuela unitaria para Maestra; 651 habitantes; vacante el 13 de Abril de 1927, por jubilación.

Alicante, 23 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—663

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Inca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 9.894 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1927 por traslado.

Palma, 21 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—670

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tabérnolas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 373 habitantes; vacante el 8 de Abril de 1927, por traslado.

Belprat, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 374 habitantes; vacante el 12 de Abril de 1927 por traslado.

Arenys de Munt, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.992 habitantes; vacante el 19 de Abril de 1927, por defunción.

Mataró, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 23.728 habitantes; vacante el 20 de Abril de 1927, por defunción.

Barcelona, 23 Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—664

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Rectificación.

Notando error en el censo de población con que aparece anunciada la Escuela mixta de Gallejones, de esta provincia, en la GACETA de 19 de Abril último, se hace presente que el censo de población de la misma es de 133 habitantes, y no 33 con que aparece.

Burgos, 21 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—654 (rectificado).

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cáceres, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 20.218 habitantes; vacante en 21 de Abril de 1927 por jubilación.

Cáceres, 21 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—656

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Guajar Fondón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 615 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926, por traslado.

Molvizar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 1.897 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por traslado.

Nota de la Sección.—Se publica el anuncio de estas Escuelas por haber aparecido incompleto el que se insertó en la GACETA de 25 de Septiembre último, por lo que la publicación de aquella fecha debe considerarse nula.

Granada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños del Fargue; 103.505 habitantes; vacante el 18 de Abril de 1927, por traslado.

Albuñán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 874 habitantes; vacante el 14 de Abril de 1927, por excedencia.

Albuñán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 874 habitantes; vacante el 10 de Abril de 1927, por traslado.

Goico, Ayuntamiento de Mecina Bombardón; Escuela mixta para Maestro; 98 habitantes; creada por Real orden de 31 de Marzo de 1927 (GACETA del 11 de Abril).

Cañiles, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 3.873 habitantes; vacante el 14 de Abril de 1927, por fallecimiento.

Granada, 22 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—665

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lejona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.297 habitantes.

Lejona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.297 habitantes.

Las dos Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden número 497.

Mendata, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.149 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927, por traslado.

Larrauri, Ayuntamiento de Mungüía; Escuela unitaria para Maestro; 670 habitantes; vacante en 21 de Marzo de 1927 por excedencia.

Murélaga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.297 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1927 por traslado.

Bilbao, 21 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández.

P—655

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Botorrita, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 408 habitantes; creada en 11 de Abril de 1927.

Zaragoza, 21 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—676

INSTITUTO AGRICOLA DE ALFONSO XII

De acuerdo con lo que dispone la Real orden de 2 de Marzo pasado, (GACETA del 8, página 1.448) y previamente autorizada esta Jefatura por la Dirección general de Agricultura y Montes, con fecha 7 de Abril corriente, se saca a concurso la plaza que en la actualidad se halla vacante en este Instituto, en la dependencia que a continuación se expresa:

Una plaza de Maestro mecánico de la Sección de Explotación, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Los concursantes a esta plaza han de poseer los conocimientos que para ella se establecen en 12 de Sep-

tiembre de 1925, publicadas en la GACETA del 10 del propio mes y año, siendo condición indispensable para obtener dicha plaza, que justifiquen debidamente el saber conducir automóviles.

Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso han de tener cumplidos veinte años de edad, y no exceder de treinta y cinco en la fecha de este concurso, quedando relevados de este requisito los aspirantes que acrediten haber desempeñado, con nombramiento de la Dirección general de Agricultura y Montes, o del Ministerio de Fomento, el cargo que opositen y no hayan sido separados de él en virtud de expediente.

Los concursantes presentarán en la Dirección del Instituto Agrícola de Alfonso XII (Moncloa), la instancia dirigida al Director Jefe del mismo.

Las instancias de los interesados, reintegradas debidamente, han de ser acompañadas de los documentos siguientes:

Cédula personal del interesado.

Partida de nacimiento, legalizada, si no fuera del territorio de Madrid.

Certificado de buena conducta, expedida por el Alcalde donde resida el interesado.

Certificación de antecedentes penales.

La documentación ha de presentarse en el plazo comprendido desde el anuncio en la GACETA DE MADRID de este concurso, hasta las trece horas del día 30 de Junio actual.

La Florida (Madrid), 18 de Mayo de 1927.—El Director Jefe, I. V. Clará.

P—836

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MADRID

La Junta Central de Transportes Mecánicos Rodados, en sesión celebrada el día 1.º de Octubre de 1925, acordó elevar a definitiva la concesión exclusiva de transportes de viajeros y correspondencia en la línea de Madrid a El Pardo, otorgada provisionalmente por esta Junta provincial a D. Federico San Miguel Pérez.

Lo que se anuncia en este diario oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Madrid, 15 de Mayo de 1927.—El Secretario de la Junta, Federico Calderón.

P—835

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de exclusiva para el transporte de viajeros en la línea de Santa Coloma de Queralt (Tarragona) a Igualada (Barcelona), a favor de la Sociedad anónima La Hispano Igualadina, y debiendo entrar en vigor la citada concesión en 16 del mes actual, se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación

del Real decreto de 4 de Julio de 1924.
Barcelona, 8 de Abril de 1927.—El
Secretario, Salvador Anadón.

P—849

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de exclusiva para el transporte de viajeros en la línea de Martorell a El Bruch, a favor de la Sociedad anónima La Hispano Igualadina, y debiendo entrar en vigor la citada concesión en 1.º de Junio próximo, se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento para aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 15 de Mayo de 1927.—El
Secretario, Salvador Anadón.

P—850

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Habiéndose solicitado por D. Camilo Balmaña Vilaseca, vecino de Llagostera, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Tossa de Mar y Llagostera, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un coche marca Ford, B.-12.534 de 17/3 HP, y seis asientos de cabina, y otro marca De Dion Bouton, B.-1.970, de 18 HP, y cabina siete asientos, como reserva, comprometiéndose además a verificar un viaje diario rondando, a transportar gratuitamente el correo y a tributar al Estado con el canon de medio céntimo de peseta por tonelada y kilómetro de recorrido.

Gerona a 18 de Mayo de 1927.—El
Secretario, José Castellón.

P—841

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE OVIEDO

Habiéndose solicitado por D. Felipe Coya Francisco, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre Pola de Laviana y Rioseco, de Sobresobio, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar

de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo, 15 de Mayo de 1927.—El
Secretario, Agustín Miró.

P—837

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

Don Joaquín Vallés Baranda, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don José Royo Subirat, por sus débitos en concepto de contribución utilidades tarifa segunda, del año 1925-26, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad situada en el término de Tortosa, partida Pont de la Gracia, izquierda del Ebro, de extensión veintidós jornales veintidós céntimos del país, poco más o menos, equivalente a cuatro hectáreas, ochenta y una áreas, ochenta centiáreas, en la que existe una casa de campo de piso terreno, y una era de trillar; linda: Oriente y Mediodía, José Baubi; Norte, Felipe López, y Poniente, José Ginovart, mediante barrancos.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las modificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Roquetas a 18 de Mayo de 1927.
El Agente, Joaquín Vallés.

P—844

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Pago de dividendos.

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo acordado en Junta general de accionistas de 21 del corriente, ha dispuesto que desde el día 1 de Junio próximo se

pague, mediante la entrega del cupón número 96, un dividendo suplementario de 4 por 100, sobre 350 pesetas, capital desembolsado por acción, o sea 14 pesetas por cada una.

De esta suma se deducirá el impuesto de 9 por 100 establecido sobre los dividendos de Sociedades, percibiendo un líquido de pesetas 12,74 por cupón.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco, en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España, en provincias.

Madrid, 23 de Mayo de 1927.—El
Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—1908

COMPANIA MINERA HISPANO AFRICANA

Junta general de señores accionistas.

Con arreglo a los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, a las doce horas, en las oficinas del Banco Crédito de la Unión Minera, de Bilbao, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1926 y demás asuntos que el Consejo decida someter a su deliberación.

Tendrán derecho de asistencia y voto los poseedores de más de diez acciones, debiendo depositarlas con ocho días de anticipación en el referido Banco o en la Caja social, Atocha, 115, primero, Madrid, donde se les proveerá de la correspondiente papeleta de asistencia. Los que no posean diez acciones podrán agruparse, dando su representación a cualquiera de ellos para llevar ésta.

Si no se reuniese suficiente número de acciones para celebrar la Junta, ésta se verificará en segunda convocatoria, al día siguiente, sea cualquiera el número de acciones concurrentes, según dispone el artículo 26 de dichos Estatutos.

Bilbao, 15 de Mayo de 1927.—El
Presidente del Consejo de Administración, Ramón de Vicuña.

X—1910

SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE LAS MINAS DE HIERRO DE BEDAR

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 15 de Junio de 1927, a las once y treinta de la mañana, en el domicilio social, Hermosilla, 18, principal, con arreglo al siguiente orden del día: Memoria del Consejo de Administración, aprobación del balance y cuentas del Consejo de Administración.

Madrid, 15 de Mayo de 1927.—Un
Administrador, Eduardo de Laiglesia.

X—1835

COMPANIA MINERA DE SIERRA CAROLINA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, Hermosilla, 18, a las doce y media del día 15 del próximo mes de Junio, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de

Administración, cuentas y balances del ejercicio anterior.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta deberán delegar en otro accionista.

Madrid, 17 de Mayo de 1927.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, P. de Amoroto.

X—1886

CREDITO NAVARRO

Habiéndose solicitado duplicados, por extravío de los originales, de los resguardos de depósito voluntario de valores expedidos por esta Sociedad con los números 9.346, 10.719, 12.487, 13.758, 13.951, 14.108, 14.261, 14.534, 14.744, 14.924, 15.118, 15.608, 15.854, 17.853, 18.007, 18.218, 18.557, se anuncia al público por una sola vez, para

que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primitivos originales y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 20 de Mayo de 1927.—El Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—1892

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia números 38.517, 45.288, 54.702 y 40.987, comprensivos, el primero, de 6.500 pesetas nominales de la Deuda interior 4 por

100; el segundo, de cinco vóculas de la Caja de Emisiones; el tercero, de 10.000 pesetas nominales en bonos del Tesoro 5 por 100, emisión 4 Febrero 1924, y el último, de dos obligaciones Villa de Madrid, empréstito de Liquidación, expedidos el 28 de Agosto de 1919, 27 de Julio de 1921, 30 de Octubre de 1923 y 12 de Mayo de 1926, respectivamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián 20 de Mayo de 1927.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—1893

PREVISION MEDICA DE MADRID, S. A.

SEGUROS DE ENFERMEDAD Y DE SUBSIDIOS

Balance general en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	8.242,00
Fondos públicos del Estado español...	5.120,35
Mobiliario y material.....	1.723,17
Otros deudores.....	422,50
	15.508,02
Pérdidas y ganancias.....	12.916,18
	28.424,20

PASIVO	
Capital social suscrito.....	25.000,00
Intereses acciones no satisfechos de ejercicios anteriores.....	1.043,00
Honorarios a pagar a Médicos y Farmacéuticos	1.638,10
Impuestos a pagar de ejercicios anteriores	743,10
	28.424,20
Total.....	28.424,20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	PESETAS
Saldo del ejercicio anterior.....	12.679,70
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	10.767,00
Pago al personal facultativo y farmacéutico	24.709,30
Gastos de producción.....	3.821,75
Gastos generales.....	5.713,90
Comisiones de cobro.....	4.772,00
Contribuciones e impuestos.....	1.756,39
Intereses y descuentos.....	1.082,09
Mobiliario	197,00
Créditos incobrables.....	1.415,15
	51.234,58
Total.....	66.914,28

HABER	
Primas del ejercicio.....	53.998,10
Saldo deudor.....	12.916,18
	66.914,28
Total.....	66.914,28

El Consejero Delegado Gerente, Juan de la Puerta.

X—1897

COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR

(SOCIEDAD ANONIMA)

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 10 del corriente mes ratificó el acuerdo del Consejo de Administración de no presentar Memoria para el ejercicio de 1926, y aprobó, por unanimidad, el balance formalizado al término de dicho ejercicio, que a continuación se transcribe:

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
I.—Realizable:	
17.000 acciones, serie B, en cartera	8.500.000,00
Caja y Bancos.....	1.829,28
	8.501.829,28
II.—Inmovilizado:	
Proyecto ejecución obra.....	1.250.000,00
Valores depositados.....	508.081,25
Mobiliario	2.635,00
	1.760.716,25
III.—Resultado de ejercicios anteriores:	
Gastos a extinguir.....	229.808,71
	10.491.849,24

PASIVO	
I.—Para con la Sociedad:	
Capital acciones serie A.....	750.000,00
— — — — — B.....	9.250.000,00
	10.000.000,00
II.—Para con terceros:	
Acreeedores varios.....	39.620,03
Previsión impuestos.....	3.058,41
Préstamo de valores.....	449.170,80
	491.849,24
Total del pasivo.....	10.491.849,24

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—El Jefe de Contabilidad, Aselo Plaza.—El Consejero Delegado, Marqués de Hoyos.

Madrid, 23 de Mayo de 1927.—El Secretario del Consejo, Conde de Antel.

X—1912

SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE LAS MINAS DE HIERRO DE BEDAR

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 de Junio de 1927, a las diez y treinta de la mañana, en el domicilio social, Hermosilla, 18, principal, con arreglo al siguiente orden del día: Modificación de los artículos 2.º, 4.º y 21 de los Estatutos sociales.

Madrid, 15 de Mayo de 1927.—Un Administrador, Eduardo de Laiglesia. X—1884

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 7.844, expedido por este Banco el 21 de Julio de 1925, a nombre de D. José González Cofiño, por pesetas nominativas 2.500, en cinco títulos números 182.702, 182.701, 182.702, 187.152 y 193.646, representativos de cinco acciones números 626.336, 653.221, 653.222, 657.672 y 674.013 del Banco Español del Río de la Plata, se hace público a los efectos del artículo número 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 16 de Mayo de 1927.—El Director gerente, Armando de las Alas Sumariño. X—1880

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del fallecido don José Juristo Pineda, Notario que fué de Valverde del Camino en este territorio, y antes de Albox, en el Ilustre Colegio de Granada, se hace público, para que cuantas personas tengan que deducir reclamación o queja alguna, la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 19 de Mayo de 1927.—El Decano accidental, Francisco Duque. El Secretario, Francisco Monedero. X—1882

EXPOSICION IBEROAMERICANA

CONCURSO

Construcción de campo de deportes.

Por acuerdo adoptado el día 6 del actual por la Comisión permanente del Comité Ejecutivo de la Exposición Iberoamericana, se saca a concurso, entre Casas especializadas en construcciones de hormigón armado, un Estadio, sin tribunas cubiertas, en los terrenos del Pateo de la Palmera, capaz para 16.000 espectadores, con un presupuesto total de 950.000 pesetas.

Las Empresas que deseen acudir a dicho concurso pueden solicitar en la Secretaría general de la Exposición Iberoamericana el envío del pliego de "Bases para el concurso" y "Plano esquematizado" a que han de ajustarse para la presentación de proyectos,

acreditando previamente, con relación de obras ejecutadas y puntos donde radican, su especialidad en esta clase de construcciones.

El plazo para entrega de propuestas terminará el día 20 de Junio próximo venidero.

Sevilla, 7 de Mayo de 1927.—El Secretario general del Comité, F. S. Apellaniz.

X—1883

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS AURORA

Su situación en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Acciones en cartera.....	5.500.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	420.657,79
Inmuebles	4.722.129,99
Valores mobiliarios.....	5.831.134,40
Fianzas	1.351.335,00
Reaseguradores y reasegurados	84.621,28
Subdirecciones y Agencias	880.247,76
Varias cuentas deudoras	764.183,42
Reservas (a cargo del reaseguro	548.752,90
Comisiones anticipadas.....	672.637,47
Total.....	20.775.700,01

	PESETAS
PASIVO	
Capital social:	
Suscrito	4.500.000,00
En cartera.....	5.500.000,00
Reservas libres.....	5.322.000,00
Reservas técnicas.....	1.770.682,95
Reaseguradores y reasegurados	1.009.958,61
Acreedores por fianzas.....	1.372.064,58
Varias cuentas acreedoras	1.264.950,59
Beneficios (remanente).....	36.043,28
Total.....	20.775.700,01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1926.

	PESETAS
DEBE	
Transportes.	
Primas de reasegros.....	81.966,93
Siniestros liquidados, netos de reaseguro.....	1.617,90
Impuestos y gastos.....	80.226,07
Reservas	16.626,21
Incendios.—(Nacional).	
Primas de reaseguros.....	1.498.376,29
Siniestros liquidados, netos de reaseguro.....	577.723,81
Comisiones y gastos.....	1.531.847,80
Reservas	956.447,04
Incendios.—Extranjero).	
Primas de reaseguros...	358.037,93
Siniestros, comisiones y gastos	213.663,17
Cambios y otros conceptos	4.578,17

	PESETAS
Reservas	248.856,80
Saldo acreedor.....	1.263.565,44
Total.....	6.783.533,56

HABER

	PESETAS
Transportes.	
Reservas del ejercicio anterior	16.502,82
Primas de seguros.....	90.526,12
Pólizas, comisiones y otros conceptos.....	21.842,79
Incendios.—(Nacional).	
Reservas del ejercicio anterior	904.214,85
Primas de seguros.....	3.696.894,27
Comisiones y bonificaciones por reaseguro.....	544.934,93
Derechos de Registro, pólizas y placas.....	144.319,43
Incendios.—Extranjero).	
Reservas del ejercicio anterior	233.236,14
Primas de seguros.....	621.711,13
Pólizas, cambios y otros conceptos	2.301,83
Otros conceptos.	
Remanente del ejercicio anterior	38.767,74
Saldo de beneficios por inversión	468.281,51
Total.....	6.783.533,56

El Contador, F. de Zamacona.—V.º B.º: el Presidente del Consejo, Daniel Aresti. X—1909

COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

Esta Compañía abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de: 175 vagones cerrados, con freno de galga y tubo vacío.

75 vagones cerrados, con freno de husillo y tubo vacío.

50 vagones cerrados, con freno vacío.

25 jaulas, con freno de galga y tubo vacío.

25 jaulas, con freno de husillo y tubo vacío.

Seis vagones de socorro; y Un equipo de vagón-grúa.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas, dibujos y demás datos referentes al concurso estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas de Material y Tracción de dicha Compañía, en la estación de las Delicias.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 20 de Junio próximo, y deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado, con la indicación de que son para el concurso, metido dentro de otro sobre, dirigido al Director

de la Compañía de Explotación, estación de Madrid-Delicias.

La apertura de los pliegos se verificará el día siguiente, 21 de Junio, a las doce, en las oficinas de la Dirección de la Compañía.—El Director de la Compañía, L. de Cepeda.

X—1901

LA HUMANITARIA ESPAÑOLA DE BARCELONA

Balance al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO		PESETAS
Efectivo en Caja.....	7.505,23	
Fondos públicos del Estado español.....	8.855,00	
Mobiliario y material.....	4.016,85	
Otros deudores.....	12.445,34	
	30.822,42	
PASIVO		
Capital.....	29.145,56	
Reservas técnicas:		
Reservas pendientes de liquidación o pago.....	326,00	
Impuesto de utilidades, 2/5 comisiones.....	6,10	
Fianzas.....	826,74	
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	111,79	
Pérdidas y ganancias.....	406,23	
	30.822,42	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1926.

DEBE		PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	7.683,25	
Gastos de administración.....	—	
Gastos de producción.....	5.270,39	
Gastos generales.....	21.477,77	
Amortizaciones:		
Mobiliario, del 10 por 100.....	446,31	
Otras amortizaciones.....	—	
Reservas técnicas:		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	326,00	
	35.203,72	
Saldo.....	406,23	
	35.609,95	
HABER		
Primas de este ejercicio.....	34.837,30	
Derechos de entrada.....	875,00	
Derechos baja y timbre.....	77,55	
Intereses.....	320,00	
	35.609,95	

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926.
Por La Humanitaria Española: el Director propietario, Jaime Prous Troja.

X—1904

INTERNATIONAL FIDELITY INSURANCE COMPANY

DELEGACION GENERAL, CALLE DE ATOCHA, 62, MADRID

Balance general del ejercicio de 1926.

ACTIVO		DÓLARES
Efectivo en Caja y Bancos.....	64.778,87	
Valores diversos y obligaciones de ferrocarriles norteamericanos....	1.691.200,00	
Títulos del Estado español (interior 4 por 100)	14.286,37	
Primas pendientes de cobro.....	4.780,82	
Intereses acumulados no cobrados.....	17.814,04	
	1.792.869,10	
PASIVO		
Capital social.....	300.000,00	
Reserva de primas por riesgos en curso.....	67.614,86	
Siniestros pendientes de pago.....	24.757,24	
Reservas para impuestos.....	15.000,00	
Reservas para gastos de siniestros.....	14.000,00	
Varias cuentas acreedoras.....	8.256,73	
Sobrante.....	1.363.240,27	
	1.792.869,10	

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Compañía.

DEBE		DÓLARES
Siniestros y gastos para su arreglo.....	32.578,14	
Comisiones.....	5.324,31	
Gastos de administración.....	43.043,01	
Impuestos diversos.....	28.426,72	
Saldo acreedor.....	144.574,28	
	254.946,43	
HABER		
Primas de seguros de 1926.....	134.131,08	
Intereses sobre fondos invertidos.....	49.099,89	
Modificación de reservas en 1926.....	28.836,44	
Ganancia en la cotización de valores.....	17.629,02	
	254.946,43	

International Fidelity Insurance Company: P. P., J. de Ossó.

X—1887

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE ALICANTE

El señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, en los autos sobre tercería de dominio promovidos por la Sociedad Aco, S. A.,

representada por el Procurador don Fermín Bronchal contra la Sociedad anónima La Hispano, que representa el Procurador D. Angel Herrero, don José Bernard Mateo, por el Procurador D. Angel Velasco la Sociedad Marca el León Deuchts y Compañía por el susodicho Procurador señor Herrero y D. Luis García Olaria, declarado rebelde, por providencia de 9 del presente mes, mandó se cite por segunda vez a D. Luis García Olaria, para que el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas, comparezca en la Audiencia de este Juzgado a absolver las posiciones que por el Juzgado se formulen, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentara, y que dicha citación se practique por medio de cédula que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y que se fije en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad.

Y para que sirva de citación al D. Luis García Olaria que se encuentra ausente, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y el acordado, expido la presente que trino en Alicante a 11 de Mayo de 1927.—El Secretario, Daniel Fenoll.

X—1903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en los autos que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue doña Mercedes de Montellá Ventura contra D. Florentino Gros Sanz, en reclamación de la cantidad de 7.000 pesetas, intereses y costas, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Casa en construcción, sita en esta ciudad, calle de Provenza, donde está señalada con el número 69, compuesta de planta baja destinada a tienda y horno de pan cocer, cinco pisos de altura, con cubierta de terrado y patio, ocupando un solar de 201 metros 74 decímetros, equivalentes a 5.339 palmos cinco decímetros; lindante, por su frente, con la calle de Provenza; por la derecha, saliendo, con sucesores de doña Catalina Saforcada; por la izquierda, con D. Adrián Rosell, y por la espalda, con herederos de D. Arturo Saforcada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, en el tomo 1.166 del archivo, 82 de la sección quinta de Occidente, folio 75, finca número 1.776 duplicado.

El remate tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad total por lo menos al 10 por 100 del precio

de valoración que para esta primera subasta fué fijado en 50.000 pesetas; que no se admitirá postura que no cubra el expresado precio; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes y los acepta el rematante, quedando subrogado en el lugar y derecho del deudor, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 20 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Acisclo Casanovas.

X—1898

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en el procedimiento sumario por los trámites de la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado y en mi Secretaría sigue doña Mercedes de Montellá y Ventura contra D. José Giné y Giné, se saca a pública subasta, por el tipo de su valoración, la finca siguiente:

“ Toda aquella casa, ya construida, compuesta de bajos y seis pisos, sita en la calle de la Travesera, de la barriada de Gracia, de esta ciudad, edificada en una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero y mide una superficie de 151 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, en una línea de cinco metros 83 centímetros, con la citada calle de la Travesera; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 26 metros 19 centímetros, con D. José Badía Bosch; por la izquierda, Este, en una línea de 28 metros 15 milímetros, con restante terreno de que procede, propio de doña Rosa Robert; y por el fondo, Sur, en una línea de cinco metros 82 centímetros, con finca de D. Baltasar Fiol. Valorada, de común acuerdo, en la escritura de hipoteca en 140.000 pesetas. Inscrita la hipoteca de la mencionada finca en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, en el tomo 1.259 del archivo. Libro 431 de la Sección segunda o de San Martín de Provencals, folio 117 verso, finca número 10.883, inscripción novena.

La subasta se celebrará el día 20 de Junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, instalado en el piso bajo del cuerpo de la derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad asignada a la finca descrita.

Los postores no exceptuados por la ley deberán consignar necesariamente en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia, el 10 por 100 del tipo de valoración, para tomar parte en la subasta.

Se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Barcelona, 18 de Mayo de 1927.—El Secretario, Alejandro Simarro.

X—1899

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 27 de Abril último, dictada en el expediente incoado a instancia de D. Antonio Cañellas Recaséns, por denuncia de desposesión por destrucción, debida a incendio, de las obligaciones de los Ferrocarriles Andaluces 3 por 100, segunda serie, interés fijo, núms. 78.051, 81.310, 82.289, 82.290, 83.908 a 915, 71.886 al 888, 75.570, 48.636 al 49.500, 49.501, 94.017, 94.464 al 471, 94.473, 95.957, 33.773, 33.774, 57.785 al 789; de las obligaciones de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante 3 por 100, primera hipoteca, números 200.573, 130.125, 145.732, 116.919, 200.006, 562.262, 587.858, 570.086 al 94, 598.334, 598.335, 610.417 y 418, 650.335, 673.624, 686.629 al 631, 1.279.019 y 1.035.638; de las acciones preferentes de la Sociedad Catalana de Gas y Electricidad, serie F, al 6 por 100, números 897 a 816; por el presente se hace pública dicha denuncia al objeto de que cuantas personas puedan estimarse afectadas por la misma comparezcan ante el presente Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), a alegar lo que estimen conveniente a su derecho dentro del término de nueve días; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 12 de Mayo de 1927.—El Secretario, Arturó Clavería.

X—1881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido ante dicho Juzgado por D. Vicente García Hernández contra los ignorados herederos de D. Pedro Jiménez García y L. herencia yacente del mismo, se expide el presente, por el que se cita de remate a los nombrados herederos ignorados, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la publicación del presente, se opongan, si quieren, a la ejecución despaçada en el referido juicio, en el que

ha sido practicado embargo en la forma dispuesta en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por ignorarse el paradero de los demandados, o sea sin el previo requerimiento de pago; debiendo, en su caso, personarse en los referidos autos por medio de Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que previene la ley.

Dado en Barcelona a 4 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—1900

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DENIA

D. Miguel Durá Bordehore, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido, por indisposición del propietario.

Por el presente se hace saber: que en el expediente de declaración de ausencia de Pascual Antonio Turnés Femenia, vecino que fué de Ondara, a instancia de su esposa, Josefa Sapeña Sendra, se ha dictado auto en 22 de Octubre de 1925, haciendo dicha declaración de ausencia y acordando se publique dicha resolución en los periódicos oficiales, por espacio de seis meses, a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Denia, 21 de Marzo de 1927.—El Juez, Miguel Durá.—El Secretario accidental (ilegible).

X—1907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

Por la presente y de orden del señor Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido de Gijón, se cita de remate a los herederos de D. Joaquín Loché Guesta, por ignorarse su paradero, para que dentro del término de nueve días se personen, a medio de Abogado y Procurador, en los autos, y si les conviniere, se opongan a la ejecución que promovió y sigue el Procurador don Jorge Rocas y Rivero, en nombre y con poder de D. Juan y don César Menéndez Uría, mayores de edad, y de esta vecindad, contra los herederos de D. Joaquín Loché y Guesta, y contra D. Arturo Loche y Guesta, vecino éste de la parroquia de Dava, en este concejo de Gijón; y por desconocerse quiénes sean las personas llamadas a hacerse cargo de la herencia del primero de los deudores e ignorar su paradero, se practicó el embargo sin previo requerimiento de pago, apercibiéndoles por la presente de que, transcurrido dicho término improrrogable de nueve días, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de la presente cédula en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, sin personarse, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la ley.

Dado en Gijón, a 14 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Tomás Guisasola y Ovies.

X—1895

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUESCA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia de este partido por la que se admite a curso la demanda en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Santos Coarasa Añanos a nombre y representación de D. Gregorio Vallés Gracia mayor de edad, soltero, propietario y de esta vecindad, contra D. Vicente Abisanda Paraiso y su esposa doña Orenca Vallés Maestre, propietarios, mayores de edad y vecinos que fueron de esta capital, don Santos Ara Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino también que fue de esta población y contra los hermanos doña María Cruz, D. Félix y don Domingo Serrano Berenguer, mayores de edad, de ignoradas profesiones y vecinos que fueron de Huesca y todos y cada uno de los demandados en paradero y domicilio ignorados, y por fallecimiento de algunos de ellos a su respectiva herencia yacente, sobre declaración de dominio de inmueble y otros extremos, se manda emplazar y por medio de la presente emplazo en forma a todos y cada uno de los demandados antes nombrados, para que dentro del término de nueve días improrrogables, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se personen en dichas actuaciones, en forma, compareciendo ante este Juzgado, donde tienen a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados con la misma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Huesca, 19 de Mayo de 1921.—El Secretario, Vicente Isac.

X—1890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUESCA

D. Jaime Pamiés Olive, Juez de primera instancia de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se instruye expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Juliana González Nicolao, sobre declaración de ausencia de su marido D. Primo Bonifacio Marcelino Soisona Lambau, que se ausentó de esta ciudad, de donde era vecino, en el mes de Julio de 1919, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero ni de si vive en la actualidad, sin dejar persona apoderada para administrar sus bienes, que sólo consisten en un depósito de 9.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua interior del 4 por 100, en la Sucursal del Banco de España de esta plaza.

En dicho expediente, previa información testifical y dictamen del Ministerio fiscal, se dictó auto con fecha 30 de Abril último, declarando la

ausencia con carácter provisional del D. Primo Bonifacio Marcelino Soisona Lambau, nombrándose representante de los bienes del mismo a su legítima consorte, relevada de prestar fianza.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el título 12 libro tercero de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por medio del presente al ausente en ignorado paradero, y a las personas que se crean con mayor derecho que su mujer, doña Juliana González Nicolao, a la administración de los bienes de aquél, a los que se previene que deberán justificar documentalmente su derecho al comparecer ante este Juzgado, para lo que se les concede el término de seis meses, en el caso de que no compareciese el ausente, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Huesca a 3 de Mayo de 1927.—El Juez, Jaime Pamiés.—El Secretario, Vicente Isac.

X—1889

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INCA

Don José Entrena y García, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Pedro Perelló Rosselló, en nombre de D. Vicente Bennasar Ramis contra D. Juan Sureda Bimet, se sacan a pública subasta por término de veinte días la finca urbana denominada Can Sureda, situada en la plaza de la Cartuja de la villa de Valldemosa, señalada con el número 27, consistente en dos jardines, salón de baile, sala de billar, dos torres, edificio separado para cochera y otras dependencias; ocupando todo un área aproximada de mil trescientos treinta y ocho metros sesenta y siete centímetros cuadrados, y linda: por Norte o frente, con la citada plaza de la Cartuja y con un pasadizo llamado vulgarmente Carrero; por Este o derecha, entrando, con la plazuela de la Cartuja, con casa farmacia y con terreno llamado Els Lladoners; por Sur, con huerto La viña de don Gabriel Cánovas, y por Oeste, con la casa llamada Can Mateu, de herederos de D. José María Mateu. Inscrita al folio 161, tomo segundo, del Ayuntamiento de Valldemosa, libro 16 del archivo, finca 914, cuadruplicado, inscripción 14, en el Registro de la Propiedad de Palma; debiendo servir de tipo para la subasta la cantidad de 250.000 pesetas y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta, sin necesidad de hacer depósito alguno.

3.ª Que la finca de que se trata se saca a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad, conforme el artículo 1.197 de

la ley de Enjuiciamiento civil, puesto que de la certificación de gravámenes, que con los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto actuario, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma a nombre del ejecutado D. Juan Sureda Bimet.

4.ª Que el producto que se obtenga de la subasta y remate se aplicará a la extinción de la hipoteca de don Vicente Bennasar Ramis, ejecutante en estos autos, y de los intereses y costas.

5.ª Que podrán hacerse posturas a calidad de ceber el remate a un tercero.

6.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y todo lo demás inherente a la venta serán de cargo del comprador.

7.ª Que el precio que se obtenga no se aplicará a la extinción de los gravámenes anteriores a los que motivan la ejecución de D. Vicente Bennasar, pero el importe de los mismos se descontará de la postura quedando en poder del rematante al objeto de que pueda aplicarlo a la extinción del mismo, rebajándose en tal suma el precio ofrecido.

Y en providencia del día de hoy queda señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Junio próximo, a las doce horas.

Inca, 13 de Mayo de 1927.—El Juez, José Entrena.—Ante mí: Pedro J. Serra.

X—1888

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario seguido por el Banco de Cartagena contra doña Concepción Alloza Blasco y su madre doña Concepción Blasco Oliver, sobre pago de préstamo hipotecario, se anuncia nuevamente por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo alguno, y separadamente cada una de las fincas que con expresión de la cantidad que representa el 10 por 100 del tipo que para cada una sirvió en la segunda subasta y que ha de consignarse previamente para tomar parte en el remate, son las siguientes:

1.ª Un terreno de 20 áreas, en término de Benicasin, partido de Santa Rita. Depósito 13.857 pesetas.

1.ª (bis). Campo de tierra, huerta, en término de Castellón, partida de Fadrell. Depósito 3.033,75 pesetas.

2.ª Campo de tierra, huerta, término de Castellón, partida de Fradell, de 33 áreas, 24 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Depósito 1.374,37 pesetas.

3.ª Campo de tierra, huerta, en el término de Castellón, partida de Fadrell, de 33 áreas, 90 centiáreas y siete decímetros cuadrados. Depósito 1.785,25 pesetas.

4.ª Campo de tierra, huerta, de 49

áreas, 86 centiáreas en término de Castellón, partida de Almalafa. Depósito 2.038,12 pesetas.

5.º Campo de tierra, huerta, en término de Castellón, partida del Censal o San Isidro, de 47 áreas, 78 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Depósito 2.038,12 pesetas.

6.º Campo de tierra, huerta, en término de Castellón, partida del Censal, de 18 áreas, 69 centiáreas y 47 decímetros cuadrados. Depósito pesetas 1.374,37.

7.º Campo de tierra, huerta, marjal, en término de Castellón, partida de Almalafa, de 22 áreas, 17 centiáreas y 34 decímetros cuadrados. Depósito 1.042,50 pesetas.

8.º Campo de tierra, marjal, en término de Castellón, partida de Almalafa, de 21 áreas, 50 centiáreas y 66 decímetros cuadrados. Depósito 1.042,50 pesetas.

9.º Campo de tierra, huerta, en término de Burriana, partida de Hortolénas, de 42 áreas, seis centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Depósito 2.038,12 pesetas.

10. Campo de tierra secano, algarroberal y viña, en término de Castellón, partida de Estepar, de una hectárea, 13 áreas, 86 centiáreas y tres decímetros cuadrados. Depósito pesetas 2.259,37 pesetas.

11. Veintitrés anegadas, 50 brazas de tierra, huerta con casa, alquería y balsa de curar cáñamo, sila en término de Castellón, partida de Censal. Depósito 10.365 pesetas.

12. Campo de tierra, huerta, de 45 áreas, 70 centiáreas, en término de Castellón, partida del Censal. Depósito 2.259,37 pesetas.

13. Tierra, huerta, de 19 áreas, 36 centiáreas, en término de Castellón de la Plana, partida del Censal. Depósito 1.153,12 pesetas.

14. Campo de tierra, huerta, de 58 áreas, 37 centiáreas, según títulos antiguos, y de 59 áreas, según título moderno, en término de Castellón, que tiene casa con alquería y dos balsas de curar cáñamo. Depósito 3.191,25 pesetas.

15. Tierra, huerta, de 20 áreas, 77 centiáreas, en término de Castellón, partida del Solarrani. Depósito pesetas 576,56.

16. Tierra de secano, de 18 áreas, 22 centiáreas, en término de Castellón, partida de Bovalar. Depósito 2.153 pesetas.

17. Tierra secano, viña inculca, de una hectárea, 12 áreas y 19 centiáreas, en término de Castellón, partida de Benagresa. Depósito 1.706,25 pesetas.

18. Casa situada en el poblado de la ciudad de Castellón, calle de San Blas, hoy de Primero de Mayo, número 55, que ocupa una superficie de 84 metros, dos decímetros cuadrados. Depósito 1.153,12 pesetas.

19. Una sexta parte indivisa de la mitad intelectual de una casa hospedería, situada en los baños de Nuestra Señora de la Abella, término municipal de Cati, partida de la Abella, señalada con el número 92; mide este solar 255 metros cuadrados. Una de las habitaciones es propia de don Vicente Elión Pías. Depósito 676,56 pesetas.

20. Otra sexta parte indivisa de la mitad intelectual de una casa de baños llamada de Nuestra Señora de la Abella, partida de su nombre, del término de Cati, señalada con el número 90. Depósito 576,56 pesetas.

21. Casa habitación en la ciudad de Castellón, calle de la Cooperativa, número 2, que mide 108 metros cuadrados. Depósito 2.812,50 pesetas.

22. Un almacén cerrado de pared por todos sus lados, con una superficie de 1.743 metros y 51 decímetros cuadrados, situado en Castellón de la Plana, partida del Censal, contigua a la carretera del Grao y al tranvía de Onda al Grao. Depósito 17.096,25 pesetas.

23. Una parcela de terreno edificable de 27 metros, 280 milímetros de longitud por 18 metros de latitud, situada junto al camino del Grao de la ciudad de Castellón. Depósito pesetas 11.407,50.

La descripción más extensa de las referidas fincas consta en la GACETA DE MADRID de 10 de Diciembre de 1924 y en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón de 19 de dichos meses y año.

Cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado de Chamberí, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, y en la del de primera instancia de Castellón de la Plana, se celebrará el día 21 de Junio próximo, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el remate tendrá efecto de cada finca, por separado, sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los postores en efectivo el depósito que con relación a cada finca de las que desee adquirir queda mencionado a continuación de aquéllas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada a los autos.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes si los hubiere al crédito del actor, Banco de Cartagena, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que si resultaren dos posturas iguales de alguna finca se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Chamberí.

Dado en Madrid a 4 de Mayo de 1927.—El Secretario, Antonio Aguilar. Francisco Javier Elola.

X—1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y Secretaría de D. Francisco de

Paula Rives y Martí, pende, mediante reparto, un expediente sobre adición de apellidos, promovido por don Huberto Pérez y Rodríguez, licenciado en Filosofía y Letras, escritor, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Tutor, número 46, piso tercero, a cuyo efecto y en la solicitud que formula con fecha 15 del corriente, hace constar que su finado padre don Juan Antonio Pérez de la Ossa, firmó siempre con sus apellidos unidos, suprimiéndoles la conjunción y poniendo simplemente Pérez de la Ossa. Que el recurrente, durante los estudios del bachillerato y la carrera, ostentó los apellidos Pérez y Rodríguez, pero después, al comenzar su labor literaria y periodística, suscribió sus novelas y artículos en la misma forma que su padre, o sea, Pérez de la Ossa, con cuyos apellidos se le hizo la concesión del "Premio nacional de Literatura" del año 1924 y figuraban inscritos sus libros en el Registro de la Propiedad Intelectual; y que tal disparidad de apellidos podía irrogarle grandes perjuicios, así como también a sus hermanos menores de edad Juan y Mariana, a los que debe hacerse extensiva la modificación de apellidos que solicita, con cuyo objeto promovía tal expediente, con arreglo a lo prescrito en el Reglamento y ley del Registro civil, para que en su día puedan, el solicitante y sus mencionados hermanos, utilizar los apellidos Pérez de la Ossa y Rodríguez.

En su virtud, a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, y de lo acordado en providencia de hoy, se publica cuanto queda expuesto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de Albacete y Barcelona, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses a contar desde el día de tal publicación.

Dado en Madrid a 15 de Marzo de 1927.—El Secretario Francisco de Paula Rives.—V.º B.º el Juez José Temes.

X—1902

JUZGADO MUNICIPAL DE VEGAMIAN

D. Tomás Díez González, Juez municipal, en comparecencia de esta fecha, acordó la inserción para la citación del demandado Sebastián Alonso en la GACETA DE MADRID, que se verifique por cuenta del demandante don José Espinosa, quedando obligado éste a dar conocimiento al Juzgado dentro del plazo legal, en virtud de demanda presentada por servidumbre de expropiación forzosa, por la finca del demandado Sebastián Alonso, al sitio de la Vega y sitio de Entremuros.

Vegamán, 20 de Mayo de 1927.—El Juez, Tomás Díez.

X—1914

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.961

ALVAREZ BUYELA, Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 26, se le cita para que el día 27 de Mayo, y hora de las once su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.035; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1.962

ALGALA RUIZ, Francisco; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que el día 27 de Mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.482; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.963

BADERAS MARTIN, Josefa; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, se le cita para que en término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, para ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y cuyo expediente está señalado con el núm. 420.

1.964

BENEDRETES CORRAL, Esperanza; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, número 9, se le cita para que el día 27 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 425; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.965

BORONAT LOPEZ, Eduardo Mario; domiciliado últimamente en el pue-

blo de Durango, se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y cuyo expediente está señalado con el número 230.

1.966

GAMARON GARRASCOSA, Florencio; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el núm. 1.784 de 1927.

1.967

CASTOR ROMERO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tribuleto, núm. 12; se le cita para que el día 13 de Junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 129; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.968

CASTRO GANDOY, don Jaime; condenado por alteración de orden; comparecerá en su término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el núm. 1.920.

1.969

CHU SIM, Kuan; domiciliado últimamente en Madrid, Santa María, números 38 y 40; se le cita para que el día 18 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 328, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.970

DIEGO GARCIA, José de; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Májquez, 11; se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 491.

1.971

DORADO GARCIA, Lucio; domiciliado últimamente en Madrid, Escorial,

número 3; se le cita para que el día 18 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 155, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.972

ENCINAR GOMEZ, Florentino; domiciliado últimamente en Madrid, San Francisco, 20; se le cita para que el día 30 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 209 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.973

FERNANDEZ NARGUERDA, Luz y Angeles Orive Robledo; domiciliadas últimamente en Madrid, Amparo, números 12 y 14; se les cita para que el día 9 de Mayo y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.954, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.974

FERNANDEZ MATUTE, Basilio; domiciliado últimamente en Madrid, Pacifico, 35; se le cita para que el día 27 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.857, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.975

FERNANDEZ SUAREZ, Servando; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 56.

1.976

GARCIA BALLESTEROS, Antonio, y Antonio Hernández Manzano; domiciliados últimamente en en Puente de Vallecas; se les cita para que el día 27 de Mayo y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.025, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

(Continúa en la página 723)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCION GENERAL

ESCALAFON general del Magisterio.—Maestras plenos derechos.—Categoría primera.—Relación nominal de hasta 31 de Diciembre de 1926 en

Número del Escalafón general	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TITULO	NACIMIENTO	
					FECHA	PROVINCIA
ALTERACIONES						
		D. ^a María del A. Cebrián F. Villegas	S.	St.	2 Diciembre 1883...	Salamanca
ALTAS						
72	55	Micaela M. Miguilón Sanz.....	S.	v	29 Mayo 1883.....	Cuba
75	56	Ascensión Azcano González.....	S.	v	10 Mayo 1866.....	Segovia
79	57	Teófila Díez Ortega.....	S.	v	4 Marzo 1864.....	Burgos
79 ¹	»	Josefa Elena Ruiz Patiño.....	S.	St.	12 Enero 1879.....	Sevilla
79 ²	66	Guadalupe Fernández Ortega.....	S.	v	30 Junio 1887.....	Madrid
80	58	Eulogia Lafuente Querejeta.....	S.	St.	11 Marzo 1863.....	Navarra
81	59	Remedios Valiente Laguna.....	S.	St.	23 Noviembre 1862...	Murcia
83	60	María Antonia Liz Diaz.....	S.	St.	30 Junio 1885.....	Huelva
84	61	Pascuala Madariaga Delteano.....	S.	v	17 Mayo 1868.....	Vizcaya
85	62	Dolores Amor Rico.....	S.	St.	1 Noviembre 1865..	Granada
85 ¹	63	Remedios P. Angulo Puente.....	S.	St.	11 Octubre 1891.....	Madrid
85 ²	64	Ana Mayayo Salvo.....	S.	St.	10 Abril 1880.....	R. Argentina.....
85 ³	65	Crescencia López Revuelta.....	N.	St.	3 Marzo 1877.....	Burgos
85 ⁴	67	Luisa Aranz González.....	N.	v	25 Agosto 1879.....	Avila
85 ⁵	68	Ana Rubies MahjoneL.....	S.	St.	21 Mayo 1881.....	Gerona
85 ⁶	69	María Contel Aparicio.....	S.	St.	18 Mayo 1888.....	Valencia
85 ⁷	70	Casilda Pueyo Munilla.....	S.	v	9 Abril 1886.....	Logroño
85 ⁸	71	María del C. Gómez Moreno.....	S.	v	1 Octubre 1883.....	Madrid
86	72	María Concepción Canales Calvo.....	S.	v	10 Diciembre 1867...	Zaragoza
86 ¹	73	Augustias Fuensalida Rodríguez.....	S.	St.	11 Noviembre 1872...	Granada
87	74	María de las M. Salz Michelena.....	N.	St.	28 Marzo 1871.....	Madrid
88	75	Patrocinio Ojuel Pellejero.....	N.	v	10 Noviembre 1876...	Zaragoza
91	76	Eusidia Zalama Monje.....	S.	St.	6 Agosto 1885.....	Valladolid
92	77	Dolores Martín Pérez.....	S.	St.	15 Enero 1872.....	Granada
93	78	Francisca Pulido Molina.....	S.	St.	18 Abril 1879.....	Córdoba
95	79	Desamparados Benis Abuela.....	S.	v	8 Noviembre 1875...	Valencia
96	80	Telesfora J. Paraiso Sainarra.....	S.	St.	5 Enero 1890.....	Zaragoza
97	81	Elisa Pelayo Velasco.....	S.	St.	19 Junio 1870.....	Zaragoza
98	82	Inocencia Fernández Galvarrachi.....	S.	v	28 Diciembre 1866...	Logroño
99	83	Adela Ruiz Hidalgo.....	S.	St.	18 Noviembre 1871...	Granada
84		Vacante correspondiente al turno de oposición restringida.				
85		Idem id. id. id.				
86		Idem id. id. id.				
87		Idem id. id. id.				
88		Idem id. id. id.				

PUBLICA Y BELLAS ARTES

DE PRIMERA ENSEÑANZA

las alteraciones que no producen cambio de lugar y de las altas ocurridas desde el último Escalafón publicado la primera categoría de 8.000 pesetas.

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
>	—	>	>	—	>	>	—	>		Excedente entre los números 46 y 48.
4	—	5	19	—	8	>	—	>	Valencia	Plan 1901.
3	—	8	38	—	3	>	—	>	Madrid	
3	—	1	45	—	3	>	—	>	Valladolid	Real orden 31 Octubre 1924.
>	—	>	24	—	6	>	—	1	Madrid	Real orden 4 Diciembre 1926.
1	—	5	16	—	6	>	—	>	Madrid	Real orden 4 Diciembre 1926 y O. R.
2	—	11	44	—	7	>	—	>	Zaragoza	Real orden 1 Mayo 1926.
2	—	2	39	—	>	>	—	>	Sevilla	Reales órdenes de 31 Octubre 1924 y 1 Mayo 1926.
2	—	2	18	—	5	>	—	>	Madrid	Idem y O. R.
1	—	10	34	—	9	>	—	>	Bilbao (Vizcaya).....	Idem.
1	—	9	35	—	2	1	—	1	Granada	Idem.
1	—	5	13	—	8	>	—	>	Madrid	On. Rda.
1	—	5	24	—	8	>	—	>	Zaragoza	Idem.
1	—	5	30	—	8	>	—	>	Burgos	Idem.
1	—	5	21	—	9	>	—	>	Madrid	Idem.
1	—	5	17	—	6	3	—	5	Barcelona	Idem.
1	—	5	20	—	>	>	—	>	Valencia	Idem.
1	—	5	13	—	8	>	—	>	Herencia (Ciudad Real).....	Idem.
1	—	5	16	—	5	>	—	>	Bilbao (Vizcaya).....	Idem.
1	—	5	40	—	8	>	—	>	Zaragoza	Reales órdenes de 31 Octubre 1924 y 1 Mayo 1926.
1	—	4	32	—	1	>	—	>	Granada	Idem.
>	—	11	29	—	1	>	—	>	Bilbao (Vizcaya).....	Idem.
>	—	10	29	—	>	>	—	>	Zaragoza	Idem.
>	—	7	17	—	8	>	—	>	Barcelona	Idem.
>	—	7	35	—	4	>	—	>	Madrid	Idem.
>	—	7	23	—	6	2	—	1	Madrid	Idem.
>	—	8	23	—	9	4	—	10	Madrid	Idem.
>	—	6	12	—	9	>	—	1	Zaragoza	Idem.
>	—	6	26	—	7	1	—	8	Zaragoza	Idem.
>	—	6	37	—	5	>	—	>	Madrid	Idem.
>	—	>	32	—	10	>	—	>	Madrid	Idem.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza.

ESCALAFÓN GENERAL DEL MAGISTERIO.—MAESTRAS PLENOS DERECHOS.—PRIMERA CATEGORÍA.

RELACION nominal de las bajas definitivas y de las alteraciones que producen variación de lugar ocurridas desde el último Escalafón publicado hasta 31 de Diciembre de 1926 en los números comprendidos del 1 al 99, última ascendida en dicha fecha al sueldo de 8.000 pesetas:

NUMERO DEL ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA
1	D.ª Florentina Folgado Ibáñez.....	Jubilación.
8	Natividad del Olmo Gil.....	Idem.
6	Saturnina Luermo Miguel.....	Idem.
8	Elena Muñoz Ortega.....	Fallecimiento.
9	Manuela Elena López Pérez.....	Jubilación.
10	Engracia Muñoz Romance.....	Idem.
11	María de las Candelas C. Cuesta.....	Fallecimiento.
13	María del Pilar García del Real Mijares.....	Jubilación.
15	Catalina Ferrer Mayordom.....	Fallecimiento.
16	María E. Salcedo Izaguirre.....	Jubilación.
20	Carolina Sabater Ugarte.....	Idem.
24	María del Carmen Ramos Martín.....	Idem.
25	Felisa Cuervo Heras.....	Idem.
33	Regina Cavaglión Pérez.....	Fallecimiento.
35	Adelaida Losada Espert.....	Jubilación.
63	María Encarnación Avila Moyá.....	Fallecimiento.
73	Carolina de Castro Molina.....	Jubilación.
74	Ascensión Leal Sánchez.....	Idem.
76	Emilia Olamendi Laboria.....	Idem.
77	Magdalena Crespo Pérez.....	Idem.
78	Asunción Cayuela Flores.....	Idem.
82	María Concepción Martínez Vila.....	Fallecimiento.
89	Elena del Río Rozadilla.....	Idem.
90	Remedios P. Angulo Puente.....	Ascenso por oposición restringida.
94	Ana Rufíos Manjón.....	Idem.

Madrid, 23 de Marzo de 1927.—El Director general, Suárez-Somonta.

1.977

GOCRIN, Harold; domiciliado últimamente en Madrid, Lanuza, número 18; se le cita para que el día 27 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.004, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.978

GONZALEZ ALVAREZ, Pío; domiciliado últimamente en Madrid, Santa María, núm. 46; se le cita para que el día 27 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 488, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.979

GONZALEZ GRINAN, Juan; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el núm. 199.

1.980

GUILLEN ORTEGA, César. v. Dionisio Rubio Izquierdo; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, Lope de Vega, núm. 9, y el segundo, Oviedo, núm. 12; se les cita para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.889, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.981

HERNANDEZ CASTILLO, María; domiciliada últimamente en Madrid, Tesoro, núm. 11; se le cita para que el día 13 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.052, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.982

HUMANES GOMEZ, José, y Benito Humanes Gómez; domiciliados últimamente en Madrid, Augusto Figueroa, núm. 15; se les cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 219 bajo apercibimiento

de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.983

JACQUES MEMAY, Amando; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, núm. 92, primero interior; se le cita para que el día 27 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 270, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.984

JIMENEZ REDONDO, Carmelo; domiciliado últimamente en Madrid, Tesoro, núm. 28; se le cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 223, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.985

LEON, Leopoldo; domiciliado últimamente en Francisco Panadero, taberna, se le cita para que el día 27 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 635, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.986

LOPEZ TOLMOS, Rafaela; domiciliada últimamente en Rodríguez Espinosa, número 3, se le cita para que el día 13 de Junio próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la Calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.960, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.987

LORENTE PEASNELO, Tomás, Laureano Llamas Ortiz y Carlos García Correjero; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, Monterra, 16, el segundo, Berruguete, 41 y el tercero, Monterra, 30; se les cita para que el día 27 de Mayo y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.413, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.988

LOZANO SANTOS, Teresa y Rosa Pérez García; domiciliadas últimamente en Madrid, la primera, Amparo, 12, y la segunda, Santa Ana, 25; se les cita para que el día 27 de Mayo y hora de las diez comparezcan ante el

Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.951, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.989

MAUGUDO GARCIA, Isidoro; domiciliado últimamente en Madrid, Delicias, número 38, se le cita para que el día 18 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 238, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.990

MARCHI, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, Granada, número 21, se le cita para que el día 13 de Junio próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.044, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.991

MARTIN LLORET, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, General Lacy, núm. 12; se le cita para que en término de diez días y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 49.

1.992

MENENDEZ, Nemesio, y Lozano Andrés; domiciliados últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, número 24, se les cita para que el día 27 de Mayo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 258, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.993

MIGALLON GARRIDO, Miguel; domiciliado últimamente en Tetuán, número 17 (Chamartín de la Rosa), se le cita para que el día 27 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 493, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.994

NENGUEL, Tomás; domiciliado últimamente en el Puente de Valleca

se le cita para que el día 30 de Mayo próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 143, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.995

MIGUEL LOPEZ, Francisco; Villar Jubin, Angel, y Acedo Marín, Joaquín; domiciliados últimamente en Madrid, Delicias, 38; Zurita, 35, y Ballasar Santos, 2, respectivamente; se les cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 907; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.996

MONTEMAYOR MONTEJO, Francisco, y Romero, Angel; domiciliados últimamente en la Cuesta de la Elipa, núm. 6; se les cita para que el día 13 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 279; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.997

MORALES ESTEVEZ, Angelita; condenada por lesiones y escándalo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el núm. 1.263 de 1926.

1.998

MORENO MORAN, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Montoya, núm. 7; se le cita para que el día 30 de Mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.105; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.999

ORTEGA VALLE, Rita; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 47; se le cita para que el día 27 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 435; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.000

PARLA CLEMENTE, María, domi-

cillada últimamente en Madrid, calle del Amparo, núms. 12 y 14; se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 491.

2.001

PENA DIEZ, Agustín; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.008; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.002

PEREZ, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, Delicias, número 10; se le cita para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 347, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.003

PEREZ CHEU, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 7, principal; se le cita para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.007, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.004

PEREZ SAUZA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, General Lacy, número 40; se le cita para que el día 30 de Mayo próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 939, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.005

PEREZ PRIEGO, Aquilino; domiciliado últimamente en Madrid, General Ricardos, núm. 7; se le cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.083, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.006

PETINA SERENA, D. Jorge; domiciliado últimamente en Madrid, Carre-

ra San Jerónimo, núm. 29; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el núm. 515.

2.007

PINEL MOTALLAN, Pascual, y Alfredo López Fernández; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, Glorieta Atocha, núm. 14, y el segundo, Canarias, núm. 31; se les cita para que el día 27 de Mayo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 205, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.008

PLATAS ECHUNIDT, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, Cruz, núm. 3 (pensión); se le cita para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 468, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.009

QUIROS BERNALDO, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, Torrijos, núm. 1; se le cita para que el día 18 de Mayo próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 399, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.010

RAMIREZ CANEGO, Elvira, y José Ignacio Moreno Ruiz; domiciliados últimamente en Madrid, Álvarez Gato, número 6; se les cita para que el día 27 de Mayo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 438, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.011

RIO SANTALO, Domingo del; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Correos; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 476

2.012

RODRIGUEZ ARROYO, Víctor, y Nicasia Panavadés; domiciliados últimamente en primero en Carabanchel Bajo y la segunda en Madrid, Caballero de Gracia, 2; se les cita para que el día 18 de Mayo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.129, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.013

RUIZ GARCIA, Josefa; domiciliada últimamente en la calle Nicasio Méndez, 36; se la cita para que el día 27 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 71, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

SAHUGUERO RUIZ, Marcelino; Jerónimo Alegria Tubia y Rufino Guerra Herrera; domiciliados últimamente en Madrid, los dos primeros Ferrocarril, 22, y el último Olivar, 20; se les cita para que el día 27 de Mayo y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 110, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.014

SANCHEZ DIAZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Casilda, 10; se le cita para que el día 23 de Junio próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 459, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.015

SOTELO GOMEZ, Rosendo, y Basilio Villar Vázquez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en San Isidro, 6, y el segundo en Alejandro Sánchez, 43; se les cita para que el día 27 de Mayo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.897, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.016

TISSANDIER, Margarita; domiciliada últimamente en Madrid, Jorge Juan, 81; se la cita para que el día 30 de Mayo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas nú-

mero 262, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.017

CORAL DOCON, Plácido; condenado por malos tratos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.336.

2.018

TORRES LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, número 12, se le cita para que el día 27 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas números 436, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.019

TRIANA, Aproniano; domiciliado últimamente en Madrid, Quevedo, número 5, se le cita para que el día 18 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.094, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.020

NUTAL SCHAULEY; domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel París, se le cita para que el día 27 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 332, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.021

URZAIZ GONZALEZ, Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 12, 2.º, se le cita para que el día 27 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.698, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.022

VIGILANTI, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Huertas, número 3, se le cita para que el día 25 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 563, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.023

VILLAR VAZQUEZ, Basilio, y Rosendo Sotelo Gómez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, Alejandro Sánchez, núm. 43, y el segundo, San Isidro, número 6, se les cita para que el día 27 de Mayo y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.903, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.024

ZAMORANO PASTOR, Sebastián; domiciliada últimamente en Madrid, Masón de Paredes, número 92, se le cita para que el día 11 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 70, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.025

AGUILERA CASA, María; de veinticinco años, casada, sus labores, natural de Málaga, domiciliada en Madrid, calle de Jesús del Valle, número 23 y 25; Rodríguez Padilla, Carmen; de veintitún años de edad, soltera, natural de Linares (Jaén), hija de Antonio y Magdalena, domiciliada últimamente en la calle de Valverde, número 23 y 25; comparecerán el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 428.

2.026

APARICIO VILLASANTE, Augusto; de treinta y seis años de edad; soltero, natural de Madrid, hijo de Zacarías y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 14; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 439.

2.027

CASTELLER ALMODOVAR, Alfonso, de cuarenta y dos años, casado, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hija de José María y Andrea, sus labores, sin domicilio; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 348.

2.028

DIAZ, Julio; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ig-

noran; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.446.

2.029

DOYARINAGUE, José; dueño del automóvil, número 13.787 M., y el conductor del mismo, domiciliados últimamente en Madrid, Avenida de Pi y Margall, número 22; comparecerán el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 247.

2.030

FERNANDEZ LACALLE, Ricardo; de veintiséis años de edad, soltero, natural de Madrid, chófer, hijo de Jacinto y Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Dolores de Sopena, número 14 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 515.

2.031

GALLEGO ROMANILLOS, José; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo.

2.032

GARCIA, Antonio; conductor y dueño del automóvil número 16.181 M., domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mediodía Grande, número 11, cuyos demás datos y circunstancias se ignoran; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 148.

2.033

JIMENEZ GARCIA, Juan; de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Escarabajosa (Avila), hijo de Eusebio y Regina, tipógrafo, sin domicilio; y Francisco Jiménez García, de treinta y tres años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Eusebio y Regina, sin profesión ni domicilio; comparecerán el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 351.

2.034

MARCHANT DIEZ, Amelia; de treinta años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Víctor y Matea, prostituta, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 34; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 439.

2.035

PACHECO BONACHE, María; de diez y seis años de edad, soltera, sirvienta, hija de Joaquín y Rufina, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.637.

2.036

PEREZ RODRIGUEZ, Cándido; de cincuenta y tres años de edad, natural de Maguel (Asturias), viudo, sin domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

2.037

SAN MIGUEL RIS, Augusto; de veinte años de edad, natural del Ecuador, soltero, hijo de Manuel y Rebeca, periodista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Núñez de Arce, número 17; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 401.

2.038

SANZ TANARRO, Manuel; de veintiséis años de edad, soltero, comerciante, natural de Segovia, hijo de Zoilo y Matea, sin domicilio; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 263.

2.039

TABERNERO, Manuel Vicente; de veintitrés años de edad, soltero, natural de Salamanca, hijo de Abraham e Inés, camarero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 64; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 428.

2.040

TERROBA ARAUJO, Alvaro; natural de Madrid, de treinta y siete años de edad, hijo de Alvaro y Emilia, soltero, propagandista del comercio, sin domicilio; comparecerá el día 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 433.

2.041

CANADELL GRANE, Antonia; domiciliada últimamente en Barcelona, Bailén 147, primero, primera; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, para declarar en causa número 186 de 1927, instruida por dicho Juzgado y Secretaría por falsedad en una letra de cambio que se dice aceptada por la llamada.

4654

2.042

CEA BERMUDEZ, Francisco Carlos; de sesenta y dos años, casado, Diplomático e Ingeniero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 6, primero, derecha; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para prestar declaración en causa por estafa, número 864 de 1926, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

4698

2.043

DUQUE CARBONELL, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 30, patio, número 1; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 171 de 1927.

4709

2.044

JEREZ, Angel; Tomás Lázaro y Fernando González; cuyo actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para recibirles declaración sin juramento, como querrelados en la causa seguida por falso testimonio número 291 de 1927, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

4895

2.045

NADAL ANDRES, José; de estado casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcoy,

para recibirla declaración en el sumario número 29 de 1927 sobre sustracción, ofreciéndole el procedimiento del sumario, y para que acredite la preexistencia de lo sustraído.

4678

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.713

MARTINEZ MAIDERO, Miguel, y Manuel Márquez Garracheno, ambos vecinos de Huelva y cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesados por robo en causa número 256 de este año; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a prestar indagatoria, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

4620

4.714

MARTINEZ Y MARTINEZ, Ramón; natural de Albatara, de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintitrés años, hijo de Ramón y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Alamillo, 4; procesado por hurto, sumario 586-926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Ripero.

4353

4.715

MOYA ESPINOSA, Juan; de diecisiete años, soltero, escultor, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Guesta Alhacaba, 1; natural de Caciales, de Baza, hijo natural de Angustias; procesado en causa por el delito de hurto sumario 347-1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4346

4.716

OLAZABAL GARCIA, María de los Dolores; hija de Francisco y Julia, y

Govea García, José, hijo de José y Juana, naturales de Salamanca y Segovia, de estado soltero, profesión sus labores y jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 151, tercero, procesados por el delito de estafa en causa número 139 de 1924; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad de esta Corte, Secretaría de don Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4560

4.717

PABLOS MARTIN, Nicolás; hijo de Nicolás y de Antonia, natural de Alajar (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por resistencia, número 258 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

4598

4.718

PAJUELO ROVIRA, Manuel; conocido por Pedro, natural de Bujalance, de estado se ignora, profesión guarnicionero, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Mirajadas (Cáceres), procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Badajoz, para designar Abogado y Procurador que le defendan y representen en el sumario número 59 de 1926, que se halla concluso seguido por el Juzgado de Villanueva de la Serena, y se le hace saber, bajo apercibimiento de que en otro caso le serán nombrados de oficio.

4600

4.719

PARDEVILA, Juan; de unos veintitrés años, y Carlos Bello; como de diez y nueve a veinte años, ambos marineros, y que, al parecer, tienen o han tenido su último domicilio en Carrizal (Cáceres), respectivamente; procesados en sumario que se instruye por estafa; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Avilés dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración en dicha causa.

4678

4.720

PEREZ CABIDA, Manuel; natural de Mérida, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Teresa, sin domicilio; procesado en causa, número 198 de 1925, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia (especial), como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las

Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4565

4.721

PIQUER BELAUSTEGUI, Jenaro; de treinta y un años de edad, casado, comerciante, vecino de Motrico, de cuya villa se encuentra en la actualidad ausente, ignorándose su paradero; comparecerá en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de su procesamiento y llevar a cabo las sucesivas diligencias necesarias en causa que bajo el número 14 del corriente año se le sigue por tenencia ilícita de arma de fuego.

4643

4.722

POZO PEREZ, Justo del, (a) "Viñalbo"; hijo de Pedro y Manuela; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Toledo, de donde es natural, Cohercizo de San Miguel, número 3; procesado en causa número 73 de 1926, por hurto; comparecer; en el término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa por la Audiencia provincial de Toledo, apercibido de que si no comparece en indicado término será declarado rebelde.

4638

4.723

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Isidro; hijo de Vicente y de Eladia; de cincuenta y cuatro años, casado, natural y vecino de Zalamea la Real (Huelva); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Huelva en sentencia dictada en 4 de Marzo de 1926 en la causa por desacato instruida por este Juzgado con el número 146 de 1925, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4647

4.724

RODRIGUEZ GONZALEZ, Ruperto; Juan; hijo de Celestino y de María; natural de Toledo, de estado casado, profesión viajante, de treinta y ocho años, de estatura baja, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno y vista decentemente, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Niceto Alcalá Zamora, 10; procesado por estafa, en causa número 630 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa por la Sección cuarta

de la Audiencia provincial de Madrid. 4548

4.725

RODRIGUEZ VERGARA, Néstor; que se dice representante de la casa de ampliaciones fotográficas titulada Cantabria, domiciliada en Santander, San Fernando, 25; de estatura pequeña, carnes regulares, afeitado, ojos castaños, pelo negro, nariz aguileña; padece de estrabismo en el ojo izquierdo, y tiene una cicatriz en la parte posterior del cuello, lado derecho; es de color moreno, viste traje negro, usando unas veces trinchera muy clara y otras gabardina de color bastante claro, usa botinas negras y zapatos de color, gorra de visera y sombrero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 4564

4.726

RUIZ Y GONZALEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en dicha capital, calle del Cid, número 3, bajos; procesado en causa número 656 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4611

4.727

SABATE BARRI, Francisco; de sesenta años de edad, hijo de Jacinto y de Francisca, viudo, labrador y vecino que fué de Alós de Balaguer; comparecerá dentro del improrrogable término de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de Lérida, con el fin de ingresar en la Prisión de aquella capital a sufrir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se siguió en el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el número 22 de 1925, sobre homicidio, bajo los apercibimientos legales. 4580

4.728

SANDOVAL DELGADO, Alfonso; natural de Linares, de diez y ocho años, soltero, hijo de Rafael y de Antonia, domiciliado últimamente en dicha ciudad, de oficio jornalero; procesado en causa número 79 de 1927 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4629

4.729

SANTOS MARTIN, Antonio; soldado desertor del Regimiento Cazadores de Alcántara, natural de Santaxar de Mayor, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado

últimamente en Ceuta; procesado por el delito de robo en el sumario número 56 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para recibirle declaración indagatoria y reducirse a prisión, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4538

4.730

SERAFIN SIMARRO, José, (a) el Chato; hijo de Angel y de María, natural de Yeste (Albacete), soltero, tratante en ganados, de treinta y cinco años, vecino de Vilches, partido de La Carolina; procesado en causa número 76 del año 1922 por falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infantes para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 4621

4.731

TEJERA BLANCO, Tomás; de veinticinco años, de oficio pintor, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen; viste traje azul, boina o gorra, zapatos rojos, corbata de cuadros y gabán color marrón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona al objeto de recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa número 88 de 1927, que se sigue contra el mismo sobre estafa, apercibiéndole de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 4636

4.732

TORMO DURA, Juan; de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Alcoy, partida de Cotes Bajas; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcoy a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa. 4575 y 4576

4.733

UBEDA MARTINEZ, "el Moreno"; de treinta y cinco años, soltero, minero, natural de Baza (Granada) e hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara) para que extinga la pena que le ha sido impuesta en causa instruida por tenencia de arma de fuego sin licencia bajo el número 187 de 1925. 4592

4.734

VARELA GONZALEZ, José; conocido por José Cazonas, de veinte años, soltero, de estatura regular, color moreno, barba, pelo y cejas negros, cara delgada, domiciliado últimamente en

el lugar de Forcados, parroquia de Villacáiz, Municipio de Escarón, en el partido judicial de Monforte (Lugo); procesado en el sumario número 14 de este año que se sigue en este Juzgado sobre disparo y lesiones a Jesús Otero; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción con el fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. 4588

4.735

VILLAREZ CORDEIRO, Francisco Eduardo; hijo de José y de Eugenia, de diez y nueve años, natural de Constantín y vecino de Gundián; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerreá para prestar indagatoria y constituirse en prisión en causa que se le sigue por lesiones, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4582

4.736

YE CHAUA, Sun (súbdito chino); hijo de Sun Pealle y de Sin Aulo, natural de Chanu (China), casado, vendedor ambulante, de cuarenta y un años, y que su verdadero nombre es Moug Zu Feu, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, número 3, primero, 1.º; procesado en causa número 988 de 1926 sobre resistencia a los Agentes de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4610

4.737

AGUILAR GURINE, Abel; hijo de Paço y de Angela, de treinta y nueve años, soltero, natural de Barcelona, comerciante, con instrucción y domiciliado últimamente en dicha capital; procesado y penado en causa número 383 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Carlos Roig, a fin de constituirse en prisión, para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta en méritos de dicha causa. 4652

4.738

ALBERICH ROBLES, Enrique; natural de Madrid, de estado casado, de profesión comercio, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Emilio y de Carolina, domiciliado últimamente en Valencia, calle número 12, letra C; ignorándose su actual paradero; procesado en causa número 91 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo

lo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4673

4.739

ARDUA UZQUIANO, Francisco; natural de Madrid, de veinticinco años de edad, hijo de Jacinta y de Francisco, soltero, de estatura alta, pelo y ojos negros, color del rostro bueno y vestía traje de americana color oscuro, y sin profesión de ninguna clase, domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, núms. 14 y 16; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la Cárcel Celular de esta Corte, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo por hurto bajo el número 431 del año 1926, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 4710

4.740

BURGOS RODRIGUEZ, Luis; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Ana; procesado en el sumario núm. 39 del año actual sobre estafa, y en la actualidad en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Málaga, calle de San Andrés, núm. 54, procesado por dicho delito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Merced, sito en el piso segundo de la Alameda Principal, de dicha capital, a constituirse en prisión por dicho delito, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 4716

4.741

CANTELA SANCHEZ, Rafael; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y dos años de edad, hijo de Rafael y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, núm. 24, bajo; procesado por lesiones en causa número 641 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García. 4705

4.742

CASTANARES NIETO, Feliciano, y Romero García, Luis; naturales de Villar de Plasencia y La Zarza, respectivamente; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Navalmoral de la Mata, para que manifiesten si se oponen o no al indulto de los penados Daniel Delgado Martín y Manuel Arroyo Fernández. 4726

4.743

CASTEJON PEREZ, Domingo; natural de Fraga (Huesca), de estado

soltero, profesión picapedrero, de veintisiete años de edad, hijo de Domingo y Valentina; siendo sus señas: ojos y cabello castaños, cejas y barba poblada al pelo, domiciliado últimamente en Serós (Lérida) y procesado por robo, núm. 98 de 1926; comparecerá en término de diez días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Mataró para constituirse en prisión, apercibiéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde. 4719

4.744

DORADO DIAZ, David; natural de Bernuy de Salmeros (Ávila), de estado soltero, profesión comisionista, de treinta y seis años de edad, hijo de Cesáreo y de Corila, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, núm. 36; procesado por estafa en causa núm. 130 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4714

4.745

FERNANDEZ DUSER, José; hijo de Bernardo y Francisca, natural de Toledo, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 40; procesado por hurto en sumario número 1.148 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para llevar a efecto una diligencia en dicha causa. 4704

4.746

FRESNEDO BENITO, Francisco, y Eduardo Campos Benavente; cuyas circunstancias del primero se ignoran, y el segundo, hijo de Francisco y Alejandra, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mellizo, número 4, piso bajo, número 7; procesado por hurto en sumario núm. 890 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 4702

4.747

GOMEZ TOLEDO, Francisco; natural de Ubeda, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Cristóbal y de Victoria, domiciliado últimamente en Ubeda, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en pri-

sión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 4680

4.748

GARCIA CODOLA, Francisco; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital; procesado en causa número 516 de 1926 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido Gadia Caamaño para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4651

4.749

GARCIA MONTEAVARO, Gustavo; natural de Chile, procesado por rapto en sumario 131 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, y Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 4653

4.750

GARCIA RUIZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, de veintidós años, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Anastasio Arca, número 7; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 123 del corriente año por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4768

4.751

GARRIDO GUZMAN, Carlos; natural de Puerto Real (Cádiz), de estado soltero, profesión camarero, de treinta años, domiciliado en Huelva, calle Barcelona, número 6; procesado por tenencia ilícita de armas, en causa número 15 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, Plaza de la Constitución, número 7, para serle notificado el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado rebelde. 4092

4.752

GOMEZ SARTORIUS, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Alcazabilla, número 4; procesado por estafa bajo el número 427 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de rebeldía.

4717

4.753

HERNANDEZ CENTENO, Basilia; hija de Vicente y de Juana, natural de Lomoviejo (Valladolid), de estado soltera, profesión asistenta, de veintiocho años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro bueno; domiciliada últimamente en la calle de Agustín Rodríguez, número 8, piso bajo; procesado por lesiones, sumario número 186 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser emplazada en dicha causa.

4703

4.754

HUERTA ROGA, Emiliano; natural de Requena (Valencia), de estado soltero, profesión vaquero, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Agustina, siendo sus señas: ojos y pelo castaños, piel morena, cejas al pelo, barba poblada y boca grande; domiciliado últimamente en San Juan de Vilasar; procesado por hurto en sumario número 28 de 1927; comparecerá en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión, apercibiéndole que si no verificarlo se le declarará rebelde.

4721

4.755

LUCENA, Manuel; que usa el nombre de Manuel Fragua; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral número 128, segundo, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en causa número 194 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

4668

4.756

MACUA JAURRIETA, Angel; natural de Allo (Navarra), de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eloy Gonzalo, número 10, piso primero; procesado por estafa en sumario número 72 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser emplazado en dicha causa.

4700

4.757

MARTINEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Madrid, de estado soltero, profes-

sión albañil, de treinta y cuatro años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color del rostro bueno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 6, bajo; procesado por estafa en sumario número 620 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser emplazado en dicha causa.

4701

4.758

MARTINEZ HERNANDEZ, Jacinto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, hijo de Primitivo y de Hipólita, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, 9, principal; procesado por estafa en causa número 302 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta.

4698

4.759

MARTINEZ MENENDEZ, Gumer-sindo; hijo de Manuel y de María, natural de Cebulla, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión churrero, de cuarenta y tres años, estatura alta, color del rostro bueno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, domiciliado últimamente en la calle del Amparo Usera, número 9, principal, derecha; procesado por lesiones con el número 463 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, a fin de ser reducido a prisión a cumplir la pena que se le ha impuesto en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4712

4.760

MASUTIER RODRIGUEZ, Luis, natural de Cartagena, de estado casado, profesión cesante, de treinta y nueve años, de estatura baja, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular, color del rostro blanco y viste decentemente, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Prado, número 25, piso 4.º; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para cumplir el resto de la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

4664

4.761

MAYNOU ROSET, Pedro; natural de Rindarenas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de Francisco y Dolores, siendo sus señas: ojos y cabellos negros, piel morena, cejas al pelo y boca grande, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Fernés; procesado por hurto,

sumario número 15 de 1927; comparecerá en término de diez días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión, apercibiéndole que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

4720

4.762

MESA POYATO, Isabel; de cuarenta y cinco años, hija de Francisco y Purificación, rematada en causa por corrupción de menores; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.

4687

4.763

MORAN MELJIDO, Francisco; de treinta años de edad, hijo de Camilo y de Andrea, soltero, natural de Campomanes, domiciliado en instrucción; procesado por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4669

4.764

MONZO ALBERT, José; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Peregrina, casado, comerciante, natural y vecino de Albaida; procesado en causa número 37 del año 1925, sobre quiebra fraudulenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albaida para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4676

4.765

OTAL GARCÉS, Jesús; profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aníbal; procesado en causa número 160 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4656

4.766

PACHECO FERNANDEZ, Manuel, y Da Silva Alfredo; el primero de diez y nueve años de edad, soltero, aserrador, sin residencia fija, de estatura regular, color bueno, nariz y boca regulares, pelo negro, viste traje de paño oscuro, cara barbilampiña, ignorándose las demás circunstancias del último, ausentes ambos en paradero ignorado; procesados en causa núm. 28 de 1925 sobre robo; comparecerán dentro del término de diez días ante la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para ser notificados del auto de procesamiento, constituirse en prisión y práctica de más diligencias en aquél acordadas, bajo apercibimiento que

de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

4684

4.767

PERA LABALETA, Manuel; natural de Mataró, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad, hijo de Pedro y de Emilia, siendo sus señas: ojos y cabellos castaños, cejas rubias, nariz recta, talla 1,585 metros, domiciliado últimamente en Barcelona y procesado por robo, sumario núm. 114 de 1926; comparecerá en término de diez días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para constituirse en prisión, apercibiéndole que si deja de efectuarlo se le declarará rebelde.

4718

4.768

RODRIGUEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, núm. 2, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en casa núm. 194 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

4667

4.769

RODRIGUEZ ESTEBAN, Vicenta; natural de Górgoles de Arriba (Guadalajara), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años de edad, hija de Lázaro y de Nicasia, domiciliada últimamente en la Ronda de Segovia, núm. 37; procesada por hurto, bajo el núm. 757 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

4706

4.770

RODRIGUEZ SAMPEDRO, Emilio; de cuarenta y cinco años de edad, Sargento licenciado que fué del Termino de Extranjeros, de la 23 Compañía y su esposa María del Suceso Bernal Herrero, de cuarenta años de edad, que residieron últimamente en Cádiz, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando, con objeto de notificarles auto de procesamiento y ser reducidos a prisión, decretada en autos núm. 29 de 1927, que se les sigue por delito de estafa, cuya prisión se llevará a efecto a no ser que presenten cada uno fianza por cantidad de 1.000 pesetas, de cualquiera de las clases admitidas por la ley, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

4671

4.771

RODRIGUEZ SAMPEDRO, Emilio; fue vestía uniforme de Sargento del Termino, domiciliado últimamente en

Barcelona, plaza de Santa Madrona, núm. 1, cuarto; procesado en causa 108 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Vall, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4657

4.772

ROMERO LOPEZ, Pedro, (a) "El Gordo"; hijo de Pascual y Narcisa; natural de Jaén, profesión pintor, domiciliado últimamente en Barcelona, ignorándose dónde; procesado en causa núm. 209 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Sierra y Sanz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4655

4.773

ROMERO LOPEZ, Pedro (a) "Gordo"; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en sumario número 338 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener dictada su prisión.

4682

4.774

RUSO MORENO, Ana (a) "Africa González"; hija de Antonio y de Josefa, natural de Cádiz, de estado soltera, profesión sastrera, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Balaguer (Lérida), calle de Urgel, casa del "Maño", y en Barcelona en la calle Sans; procesada en causa número 15 de 1927 del Juzgado de Balaguer y número 18 del Juzgado especial sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción especial de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4683

4.775

SANCHEZ GOMEZ, Vicente; de cincuenta y dos años, hijo de Deogracias y de Alejandra, natural de Torrubia del Campo, casado, zapatero, domiciliado en Madrid, calle de Hartaembusch, número 7; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada por la Superioridad en causa que se le sigue por el delito de hurto.

4707

4.776

SERRADA GONZALEZ, Miguel, alias "José"; natural de Sevilla, hijo de Miguel y de Dolores, de estado soltero, profesión barbero, de diez y siete años, con residencia en Huelva, sin

domicilio conocido; procesado por hurto y resistencia en causa número 315 de 1926 por el Juzgado de esta última capital; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión, apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde.

4664

4.777

TALAVERA RAMIREZ, Fernando; natural de Linares (Jaén), hijo de Fernando y de Antonia, de estado soltero, sin profesión, de cincuenta y seis años; procesado por hurto en sumario número 119 de 1927; comparecerá la Latina, de esta Corte, Secretaría del Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

4711

4.778

TENA ESTELLES, Salvador; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión comerciante, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Industria; procesado en causa número 99 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4672

4.779

TIENDA TOSCANO, Francisco; de veinticinco años de edad, soltero, natural de Aguilar, hijo de Francisco y de Carmen, cochero, domiciliado últimamente en Málaga; rematado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.

4.780

TUEDE LOPEZ, Enrique; natural de Málaga, hijo de Juan y María, de estado soltero, sin profesión, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ereilla, número 5, bajo; procesado por hurto, sumario número 119 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

4.781

URRUTIA Y EGUIBAR, Julio; de treinta y dos años de edad, hijo de Blas y de Micaela, casado, carpintero, natural y domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en causa por el

delito de lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria, con objeto de constituirse en prisión y hacerle saber la conformidad de su defensa con la calificación fiscal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6738

4.782

VALLESPI MONTAGUD, Lorenzo; natural de Pinell de Bray (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Antonio y de María, siendo sus señas: ojos y cabello castaños, piel morena, cejas al pelo y nariz achatada, domiciliado últimamente en Mataró, procesado por robo, sumario número 92 de 1926; comparecerá en término de diez días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID ante el Juzgado de instrucción de Mataró para constituirse en prisión, apercibiéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde.

4722

4.783

VAZQUEZ RUIZ, Vicente; hijo de Pedro y Adela, natural de Reinosa (Santander), de estado soltero, profesión viajante, de treinta y dos a treinta y cuatro años, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz aguileña y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tetuán, número 32, segundo, derecha; procesado por escándalo público en causa número 335 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

4713

4.784

VILLADA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Quintana, número 22, procesado por estafa bajo el número 288 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García para ser conducido a prisión, decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

4699

AUDIENCIAS PROVINCIALES**HUELVA**

En la causa número 195 de 1924, tomo 450, del Juzgado de Huelva, por el delito de corrupción de menores, contra Antonia Quintero Domínguez, alias "la Sanjuanera"; hija de Antonio y Catalina, de veintinueve años de edad, soltera, prostituta, vecina de Huelva, se dictó por esta Audiencia, en 4 de Febrero de 1927, auto decre-

tando la prisión provisional de aquella, siendo llamada por requisitoria en los Boletines Oficiales de Huelva, de 17 del mismo; de Málaga, el 19; de Sevilla, el 22; de Badajoz, el 25 del repetido mes de Febrero, y en el de Cádiz el 2 de Marzo, y bajo el número de requisitoria 1.697 en la GACETA DE MADRID correspondiente al 13 de Marzo de 1927; por auto también de esta Audiencia de 31 de Marzo de 1927 fué declarada rebelde, y en auto de 3 de Mayo de 1927 se han dejado sin efecto los autos de prisión y rebeldía ya citados, mandando que la procesada Antonia Quintero Domínguez continúe en libertad provisional.

Y para conocimiento de las Autoridades judiciales se extiende el presente en Huelva a 4 de Mayo de 1927. El Presidente, S. M. Blanco.—El Secretario, Rafael Fernández.

JO—1573

MADRID

Procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, se sigue causa contra Celedonio Sánchez González por el delito de lesiones a Alfredo N. Bastenica, cuyo juicio oral se ha señalado para el día 24 de Mayo del año en curso, a las diez de su mañana, ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, la que por su proveído de 27 de los corrientes ha acordado se cite por edictos a los testigos Alfredo Bastenica e Ignacio Moreno Muñoz, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan como tales testigos a prestar declaración ante la referida Sección tercera el día y hora señalados.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los testigos Alfredo N. Bastenica e Ignacio Moreno Muñoz extiendo la presente, que para su inserción en los periódicos oficiales firmo en Madrid a 30 de Abril de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—4603

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se sigue causa contra Antonio Medina Rodríguez por el delito de lesiones por imprudencia, en la que es responsable civilmente don Angel Travesi Rebollo, cuyo actual domicilio se ignora, habiéndose acordado por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, en providencia de 23 de los corrientes, la inserción del presente edicto, a fin de requerir a dicho responsable civil subsidiario para que en el término de diez días se persone en la causa por medio de Abogado y Procurador habilitado en forma a usar de su derecho, apercibido de que, si no lo verifica, le serán nombrados del turno de oficio.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. Angel Travesi Rebollo, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 28 de

Abril de 1927.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—4604

Procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares se sigue causa contra Rafael Corral González por el delito de daños, cuyo juicio oral ha sido señalado para el día 13 de Junio próximo ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, y hora de las diez de su mañana, habiéndose acordado en providencia de 27 de Abril del corriente año se cite por edictos en los periódicos oficiales al testigo D. Julián Guajardo, a fin de que comparezca como tal a prestar declaración en la causa de que se deja hecho mérito.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales sirviendo de citación en forma al testigo D. Julián Guajardo, extiendo la presente, que firmo, en Madrid a 3 de Mayo de 1927.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—4720

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALMADEN**

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las oportunas gestiones para la busca y rescate del semoviente que luego describe, propiedad del vecino de Chillón Emiliano Chamorro Polanco, cuyo semoviente desapareció en la madrugada del 29 de Abril anterior en la Vega de San Idefonso, del término de Chillón, debiendo ponerle a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre ilegítimamente, pues así se halla acordado en el sumario 31 de 1927.

Señas del semoviente.

Una mula de nueve años, 1,42 de de alzada, capa negra, raza española, boca y nalgas blancas, R. número 10 en la espadilla izquierda.

Almadén, 3 de Mayo de 1927.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, P. S. M., Aurelio Velasco.

JO—4534

BADAJOZ

D. Hermenegildo José González Salgado, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 96 de 1927, sobre hurto, juego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para busca y rescate del semoviente que se ha sustraído la noche última de la puerta del domicilio de su dueño, Antonio Santos Silverio, en la barriada de la estación de esta capital, y caso

de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un hurro, entero, de seis años, castaño oscuro, talla pequeña, hierro confuso en el pescuezo y llana izquierda, herrado de las cuatro extremidades.

Badajoz, 3 de Mayo de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de instrucción, H. José González, JO—4379

BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de veinte a veinticinco gallinas negras, robadas la madrugada del 15 del actual a D. José Carmona de la Cruz de la fábrica harinera de Iscar, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 19 de 1927.

Dado en Baena a 2 de Mayo de 1927.—El Juez de instrucción, Mariano Torres.—El Secretario, Antonio Yáñez, JO—4385

CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 52 del año actual, sobre hurto de una mula que a continuación se reseña, la noche del 19 de Abril último, perteneciente al vecino de Pino de Valencia José Alves Avuela, en la dehesa Vera Torres, de este término municipal, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legal adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de diez años, castaña clara, alzada 1,25, raza española, pelos blancos en los costillares, lucero en la frente y extremidades delanteras, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con la letra P. número 13 en la tabla del cuello izquierdo.

Dado en Cáceres a 3 de Mayo de 1927.—El Juez de instrucción, Luis R. Celestino.—P. S. M., Enrique Cruz del Barco, JO—4383

CAROLINA (I.A)

D. Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes expresados al terminar, de la propiedad de Gregorio Fernández Cobles, que fueron hurtados el 25 del actual en tér-

mino de Carboneros, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Señas de las caballerías.

Una burra de cinco años, 1,25 metros de alzada, pelo rucio oscuro, raza española, hierro Unión Ganadera.

Una pollina de nueve meses, negra, alzada regular y bien criada.

Dado en La Carolina a 29 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno, JO—4595

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de cuatro años, 1,50 de alzada, pelo pardo y claros en los pechos y nalgas, propio de Antonio Salcedo Navarro, que le fué hurtado el 16 del actual del "Estacar de la Duquesa", término de Bailén, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 28 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno, JO—4594

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años, pelo negro, algo tostado, raza española, preñada, de talla mediana, con el hierro de la Unión Ganadera, propia de Diego Marín Cruzado, que le fué hurtada el 22 del actual en término de Vilches, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 29 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno, JO—4595

D. José Bernabeu Nicola, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de trece años, de 1,49 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, braquillavado, pelos blancos en el lomo, bociblanco, propio de Pedro Navío Godino, que le fué hurtado en término de Bailén el 21 del pasado Abril, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 3 de Mayo de 1927.—El Juez de instrucción interino, José Bernabeu.—El Secretario, Rafael Cámara, JO—4522

D. José Bernabeu Nicola, Juez municipal interino en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente se cita en legal forma al penado José Samos Jiménez, de veintinueve años de edad, hijo de José y de María, casado, minero, domiciliado últimamente en La Carolina, para que comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén a los diez días después de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación quedará sin efecto la aplicación de la ley de Condena condicional.

La Carolina, 5 de Mayo de 1927.—El Juez, José Bernabeu.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno, JO—4623

CASTROGERIZ

Por la presente se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, detención y conducción ante el Juzgado de instrucción de Castrogeriz de un individuo que a las doce del día 28 de Diciembre último cazaba en el coto "Pehilla", del término municipal de Villasandino, que dijo llamarse Juan Hurtado y ser vecino de Castellanos de Castro, representaría veintiséis años de edad, de estatura 1,65 metros, bien parecido, cara algo redonda y casi sin pelo de barba, color sano, con alguna pinta como encarnada en la cara y que vestía pantalón de pana gorda, chaqué de color caqui y zapatos de cuero, al cual se cita, llama y emplaza para ser oído en la causa número 15 de 1927 sobre atentado que se instruye en el mismo, dentro del término de diez días.

Castrogeriz, 4 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Julián Ruiz, JO—4614

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de una caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Francisco Bravo García, vecino de La Adrada, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado sea puesto a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallare si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Yegua de ocho años, alzada 1,25 metros, raza española, capa castaña clara, hierro particular letra C. nalgas derecha, calzada de las patas y es-trellada.

Cebros, 2 de Mayo de 1927.—El Juez, Luis Díaz.—El Secretario, Eladio G. Rovina, JO—4537

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, D. Luis Díaz Muñoz, dictada en causa por estafa a la Asociación de Autores musicales, se cita a D. Lino González, con domicilio últimamente en Tetuán de las Victorias, calle del Carmen, número 4, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, a las once, para prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no concurriese a este llamamiento, sin perjuicio de adoptarse otras disposiciones, si fueren necesarias, para obligarle a comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceberos, 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, Eladio G. Rovina.

JO—4615

CEUTA

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento a ejecutoria del sumario número 49 de 1925 que se instruyó en este Juzgado sobre hurto contra Francisco Linares Pérez, ha acordado se haga saber al perjuiciado D. Salvador Benodión Cohón, en ignorado paradero, que queda definitivamente en su poder la caja de jabón que fué intervenida y que la fué entregada en depósito provisional.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho D. Salvador Benodión Cohón, se publica el presente en los Boletines Oficiales de Ceuta y Cádiz y GACETA DE MADRID.

Ceuta, 2 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Fernández.

JO—4616

CIUDAD RODRIGO

D. Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del término del pueblo de Barquilla, de este partido judicial, el día 22 de Abril último y que era de la propiedad de Domingo Baz Rodríguez, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por robo de un burro del expresado Domingo.

Semoviente.

Un burro de pelo negro, barriga blanca, de pequeña alzada, desherrado, sin que consten más señas.

Ciudad Rodrigo, 3 de Mayo de 1927. El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—4585

D. Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

En el sumario que se instruye con el número 32 de 1927, por amenazas de muerte con escopeta a Manuel Pérez, en término de Aldchuela de Yeltes, ha acordado, en providencia de hoy, sea citado por la presente Anto-

nio Varas, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de cinco días, con el fin de prestar declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 30 de Abril de 1927. El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—4540

COLMENAR VIEJO

D. Pablo López Malo, Abogado Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que declarados por sentencia firme y ejecutoria la presunción de muerte de doña Juana Díaz Cebas, esposa de D. Mateo Caballero Ramírez, hija de Antonio y de Clara, natural de Madrid, con último domicilio en Chamarín de la Rosa, se ha abierto la sucesión de bienes de la misma, reclamando la herencia los herederos del D. Mateo Caballero en favor de éste.

Y no habiéndose presentado persona alguna reclamando la herencia, en virtud del primer llamamiento, se llama por este segundo edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que el D. Mateo a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, apercibidos que de no verificarlo se acordará a lo que haya lugar y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo a 3 de Mayo de 1927.—El Juez, Pablo López.

JO—4539

CHANTADA

Habiendo fallecido en la mañana del 22 de Diciembre último, en las inmediaciones de esta villa, un porcosero, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, si bien se dice procedía de la Inclusa, cuyo sujeto era de estatura baja, barba blanca y puntiaguda, demacrado, nariz afilada, regordete, cejas canosas y poco pobladas, boca pequeña y orejas regulares, sin otras señas particulares, y usaba chaqueta gris rota, chaleco color café obscuro, pantalón de pana lisa negra, camisa blanca con rayas de color, todo ello sucio y mugriento, y calzaba zuecos de cuero con suela de madera, he acordado hacerlo saber al público en general para que las personas que puedan identificar el cadáver y facilitar sus circunstancias personales acudan al Juzgado de instrucción de Chantada (Lugo) con dicho objeto en término de diez días.

Así bien se hace saber a los parientes más próximos del interfecto, si existen, que pueden mostrarse parte en la causa si lo consideraran conveniente y reclamar o renunciar a la indemnización que en su caso pueda corresponderles.

Al propio tiempo se ruega a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones encaminadas al mismo fin, dando cuenta en su caso al expresado Juzgado.

Chantada, 29 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, Rafael Hidalgo.

JO—4542

En el sumario que me halló instruyendo bajo el número 42 de este año, sobre muerte al parecer casual de José Blanco Fernández, vecino que fué de la parroquia de Villauje, en este Municipio, ocurrida el 17 del actual, he acordado ofrecer las acciones del procedimiento, por medio de la publicación del presente en el Boletín Oficial, de conformidad a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la hija del finado llamada Adelaida Blanco Vázquez, ausente en América, por si quiere mostrarse parte en el procedimiento.

Chantada, 26 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, Rafael Hidalgo.

JO—4543

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, de la pertenencia de Aurelio Muñoz Leco, los cuales tenía en una cerca al sitio Los Tejares, del término de Fuentes de León, y que desaparecieron durante el día 24 de Marzo último; y de ser habidos, los pongan a la disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder los hallaren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 50 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Mula de edad cerrada, pelo castaño oscuro, alzada la marca, buños en las manos, rozaduras en la cruz y patillas y hierro confuso en las mazas.

Mulo de cuatro años, pelo castaño encendido, buena alzada, herrado, asegurado en La Unión Ganadera y con el hierro de dicho seguro en el jamón derecho.

Dado en Fregenal de la Sierra a 3 de Mayo de 1927.—El Juez de instrucción, Francisco Herrera.

JO—4589

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 20 del corriente año, por hurto de dos jumentos, uno de los cuales ha sido hallado, y que fueron sustraídos el día 17 de Agosto de 1925, del sitio Cañada del Peral, término de Puebla del Maestre, al vecino de dicha localidad Juan Sánchez Hernández; en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación del jumento no hallado y detención de sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, así como la del autor o autores de la sustracción, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas del inculcado.

Un inculcado rucio oscuro, de cuatro años, con lunares blancos en los costillares, de buena talla.

Dado en Fuente de Cantos a 4 de Mayo de 1927.—El Juez, José Hidalgo.—P. S. M., Eusebio Gornago.

JO—4618

GÉRGAL

D. Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de una burra de cinco años, platera, con lista negra de cabeza a cola, un lunar en la frente, se roza un poco de las manos y algo también de la pata izquierda; con su aparejo compuesto de jarna y dos ropones de talabartero muy usados, manta colorada, sombrero y cabezada de correa corrientes y también usados, sustraído todo ello en la noche del 29 de Abril último a José Tortosa, en una cuadra situada en las cercanías, como a dos kilómetros de distancia, en este partido.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quien los tuviere en su poder y no justificare su legítima posesión, poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado según tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo con el número 55 del presente año.

Gérgal a 4 de Mayo de 1927.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—4619

HURPE

D. Dionisio Almonacid Martínez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Felipe Abellán Nieto, conocido por Jesús, de treinta y nueve años de edad, casado, tratante, hijo de José y Nicolasa, natural de Cuenca y vecino de Villarejo de Fuentes cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para notificarle el auto recaído en 31 de Marzo último, en la causa que en su contra se tramita en este dicho Juzgado con el número 65 de 1926 sobre uso de arma de fuego sin licencia; prevenido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser hallado lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Huelva a 4 de Mayo de 1927. El Juez Dionisio Almonacid.—El Secretario judicial, Luis Salazar.

JO—4594

LÉRIDA

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 69 del corriente año, sobre robo cometido durante la noche del 28 al 29 de Abril pasado, en el piso primero de una casa sita en el camino de Corbinas, sin número de policía, habitado por Eusebio Puyalto Puig, se encomienda a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad se practiquen las investigaciones conducentes hasta conseguir llevar a cabo la detención del autor o autores del referido hecho y ocupación de lo sustraído, que consiste en lo siguiente:

Dos colchas de lana, quince sábanas, unas con las iniciales P. L. y otras sin ellas; tres mantas de lana, un traje de caballero color azul, de estambre; uno de para de cordoncillo, otro de estambre color oscuro, cinco metros y medio de lana para traje de caballero, una mantilla de blonda, un par de pendientes de plata chapados de oro, un vestido negro de lana, un almohadón con puntilla y bordada con las iniciales P. L., seis servilletas de crepé blancas, un mantel de crepé blanco sin orillar, cuatro servilletas bordadas en blanco, un almohadón calado y bordado con las iniciales P. L., una bandeja, una flambriera, tres almohadones algo usados sin marcar, un almohadón con su correspondiente almohada de lana marcada P. L., un gorro de bautismo, seis cucharas alpaca, seis cubiertos, ocho cucharas de aluminio, seis cucharillas de alpaca para café, cuatro camisetitas de caballero nuevas, un mantón, cuatro camisas de caballero con vistas de otomán listado, cuatro calcetines nuevos, un subcamisa de ganchillo blanco, otro ídem de piqué amarillo, dos enaguas, una nueva y otra usada; un pantalón de señora, dos pañales, un ruso blanco y otro de piqué, diez camisas nuevas de señora, dos toallas una bordada, sin iniciales, y otra color rosa; una toalla rosa azul celeste, seis refajos, dos a listas, dos rosa con volante y dos kaki con las iniciales P. L.; una corbata verde, dos camisas de hombre, una blanca, usada, y otra de color, nuevas; un abanico de seda verde con varilla de nácar, una maquinilla de afeitar, una docena de calcetines nuevos, dos pares de calcetines de lana, dos pañuelos de seda para la cabeza y 375 pesetas en billetes del Banco de España y monedas de plata, todo lo que será puesto a disposición de este Juzgado.

Lérida, 3 de Mayo de 1927.—El Juez, José María Martín.—D. S. O., el Secretario judicial, Antonio Escala.

JO—4596

MÉRIDA

Don Luis Tafar y Funes, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 162 de 1926 por robo de varios efectos

que formaban parte de la expedición de pequeña velocidad número 1997, de Barcelona a Usagre, compuesta de dos bulios, del tren núm. 1.600, hecho notado a la llegada del mismo a la estación de esta ciudad en la madrugada del 30 del pasado Octubre, cuyos efectos fueron remitidos por la Casa "Tenería Moderna Franco-Española", de Barcelona, a la consignación de D. Bernardo Rosell Carbonell, vecino de Constancia, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción de lo sustraído.

Quince pieles de ternera engrasadas con un peso total de 54 kilogramos y cuatro gramos.

Dos hojas de piel Boxcal con 34"2 pies.

Mérida, 3 de Mayo de 1927.—El Juez, Luis Tafar.—El Secretario, Félix Nogués.

JO—4551

MONTAÑECH

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, los cuales fueron hurtados en la noche del 21 al 22 del pasado mes de la dehesa Carretón, término de Albalat y Gorpas, respectivamente, de los dueños que después se dirán, y caso de ser hallados, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 20 de este año.

Señas de los semovientes.

De Domingo Borreguero Leo:

Una jaca de cuatro años, castaña, alzada 1,50 centímetros.

Un mulo de tres años, castaña, alzada 1,40 metros.

Una mula de un año negra.

De Pedro Fernández Gordó:

Un mulo castaño oscuro, de cuatro años, alzada 1,43, con hierro de El Fénix Agrícola, donde está asegurado, en la nalga derecha.

De Francisco Mora Caballero:

Un mulo de un año, negro, con el hierro de La Mundial Agraria, donde está asegurado, en la nalga derecha.

Montañech, 4 de Mayo de 1927.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Félix Jabato.

JO—4634

MONTORO

Don José Ramón Muñoz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 29 del pasado mes de la finca La Garabitera, de este término, a los vecinos de esta ciudad Fernando Cerezo Hidalgo y Jacinto Cerezo Palma, cuyos genovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 56 de 1927.

Señas de las caballerías.

De Fernando Cerezo Hidalgo:

Una mula de siete años, de 1,49 centímetros de alzada, castaña encendida, raza española, bebe en negro, raya crucial y cebrada de las cuatro, Pastora, con el hierro de la Sociedad de Seguros El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en el anca izquierda.

De Jacinto Cerezo Palma:

Un mulo castaño oscuro y otro castaño claro, con lunares blancos en los costillares, todos asegurados en la Sociedad de Seguros El Fénix Agrícola.

Montoro, 2 de Mayo de 1927.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—4562

NAVA DEL REY

D. Justo Blasco Oller, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita llama y emplaza a la procesada Manuela Nieto Peinado, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid), calle de Uceda, número 40, de profesión vendedora ambulante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser emplazada para ante la Audiencia provincial de Valladolid, y al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de la referida procesada, la que es de las circunstancias siguientes: de treinta y cinco años de edad, hija de Pascual y de Antonia, natural de Arquillos, provincia de Jaén, estatura baja, ojos azules, rubia y que vestía jersey de lana y algodón, falda clara, usando zapatillas y pañuelo negro a la cabeza, y caso de ser habida sea puesta a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Nava del Rey a 4 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, Justo Blasco.—El Secretario, Vicente Armada.

JO—4635

PUIGCERDA

D. Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente, que se expide en virtud de sumario número 12 de este año, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que se di-

rán, sustraídos a Francisco Salinas Rúa, el día 3 de Marzo último, en la Fonda Sala, de Puigcerdá; cuyos objetos serán puestos a disposición de dicho Juzgado, con las personas que los tuvieren, si no acreditan su legítima procedencia.

Objetos sustraídos

Un reloj de níquel.
Una petaca.
Una navaja de bolsillo.
Una cartera.
Un cartucho de dinamita.

Dado en Puigcerdá a 3 de Mayo de 1927.—El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario, Miguel Serrano.

JO—4637

RODA (LA)

D. Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Julio Elausaneque Capellán, de treinta y un años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Juana, vecino de Madrid; domiciliado en Paseo de los Molinos (huerta del Rey), número 3, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre robo y haberse fugado de la cárcel, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de La Roda y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en La Roda a 4 de Mayo de 1927.—El Juez, Agustín Polidura.

JO—4624

D. Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Carlos Domínguez Martínez (a) Sacristán, de veinte años, de estado soltero, natural de Córdoba, hijo de Joaquín y de Carmen, vecino de Jerez de la Frontera; domiciliado en ídem, de oficio dependiente, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de dinero y haberse fugado de la cárcel, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de La Roda y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en La Roda a 4 de Mayo de 1927.—El Juez, Agustín Polidura.

JO—4625

D. Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Miguel Fernández Moreno, (a) "el Pequeño", de veintinueve años, de estado soltero, natural de Granada, hijo de Francisco y de Dolores, vecino de Játiba, de oficio vendedor, a fin de que se presente en este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de dinero, por haberse fugado de la cárcel, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de La Roda y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en La Roda a 4 de Mayo de 1927.—El Juez de instrucción, Agustín Polidura.—El Secretario, (ilegible).

JO—4626

D. Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Rodríguez Martínez, (a) "Valenciano", de treinta y cinco años, de estado soltero, natural de Valencia, hijo de Juan y de María, vecino de Valencia, Serranos, 32, 2.º, domiciliado en las cárceles de La Roda últimamente, del comercio, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de dinero, por haberse fugado de la cárcel, causa número 4 de 1927, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de La Roda y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en La Roda a 4 de Mayo de 1927.—El Juez de instrucción, Agustín Polidura.—El Secretario, (ilegible).

JO—4627

TORROX

D. Manuel Docayo Núñez, Juez de instrucción del partido de Torrox.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Exipedito Arrabal Navas, de diez y seis años, de estado soltero, natural de Berja, vecino de ídem, domiciliado en ignorado paradero, de oficio labrador, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre tenencia de armas, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Torrox a 28 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, Manuel Docavo Núñez.—El Secretario, Heliodoro García.

JO—4639

UGIJAR

D. Luis Salazar Rubio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita al procesado Santiago Castillo Pelegrina, natural de Berchules, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado o la Audiencia provincial de Granada para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades del Reino y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a prisión provincial y a disposición de la Superioridad a dicho procesado si fuere habido.

Dado en Ugijar a 5 de Mayo de 1927.—El Juez de instrucción, Luis Salazar.

JO—4640

UNION (LA)

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de la ciudad de La Unión y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado y por la actuación del fedatario se ha seguido causa bajo el número 8 de 1926 por el delito de estafa contra Mariano Barbasán Gil, de veinte años de edad, soltero, lampista, hijo de Eduardo y de Avelina, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Montaner, número 107, principal, segunda, actualmente en ignorado paradero, en cuya causa se dictó auto por la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, con fecha 16 de Abril último, acordando el sobreseimiento provisional, con las costas, por ahora, de oficio, dejando sin efecto el procesamiento de Mariano Barbasán Gil, acordado por auto de 26 de Agosto próximo pasado, con todas las consecuencias.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Mariano Barbasán Gil, que se halla en ignorado paradero, se publica el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Unión a 4 de Mayo de 1927.—El Juez de instrucción, José Martínez de Federico.—El Secretario, Eduardo Vargas.

JO—4628

VALDERROBRES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en expediente de exacción de costas de la causa sobre disparo contra Joaquín Gil Portolés, vecino que fué de

la Fresneda, cuyo actual paradero se ignora, se requiere al expresado Joaquín Gil Portolés para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publique éste en los periódicos oficiales, haga efectivas las costas de dicha causa, importantes 2.250,25 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Joaquín Gil Portolés, según se tiene acordado en providencia del día de la fecha dictada en mencionado expediente, libro y firma el presente.

Valderrobres, 3 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Fulgencio Pezalla.

JO—4566

VALVERDE DEL CAMINO

D. Cristóbal Mora Benítez, Juez de instrucción interino de este partido.

Dejado sin efecto en auto de hoy el que se dictó con fecha 10 de Marzo último, en el sumario núm. 182 de 1925, decretando la prisión provisional de Sebastián Torres Cervilla, cuya libertad provisional se mantiene en dicho auto de esta fecha, se dejan sin efecto, en su consecuencia, las órdenes que en requisitorias del referido día, insertas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 12 de Marzo y 14 de Abril, respectivamente, para la busca y prisión del procesado.

Dado en Valverde del Camino a 3 de Mayo de 1927.—El Secretario, (illegible).—El Juez, Cristóbal Mora.

JO—4641

ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Zafra.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se dirán, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, y cuyos efectos fueron sustraídos la noche del 12 al 13 de Abril último de la casa principal de la huerta denominada "Guísado", enclavada en la dehesa "El Rincón", del término de esta ciudad, de la propiedad de D. Manuel Lozano Gómez Jara, vecino de Fuente del Maestre, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el núm. 36 de este año por robo.

Efectos sustraídos.

Dos cobertores grandes usados.
Cuatro mantas de algodón del campo.

Una linterna eléctrica.
Un antejo.
Diez kilos de azúcar, aproximadamente.

Tres botellas de vino de marca.
Unas tijeras de costura.
Un tapete de camilla.

Dado en Zafra a 3 de Mayo de 1927.

El Secretario, Victoriano Alpuente.—
El Juez, Luis Navarro.

JO—4601

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar el paradero de los efectos que al final se dirán, y al rescate de los mismos, poniéndolos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, y cuyos efectos fueron sustraídos el 26 del actual de un chozo existente en la dehesa de "Monteviejo", término municipal de Medina de las Torres, siendo aquéllos de la propiedad de Sabino García Albuja y de Bibiano Iglesias Expósito, vecinos de Medina de las Torres, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 47 de este año por robo.

Efectos sustraídos.

De la propiedad de Sabino García.
Una manta parda, de las que usa el Ejército.

Unos zajones de becerro, sin terminar de hacer, rancados y cosidos con correa de galo, en la cruz lleva un corazón con las iniciales V. G., y las tiras de atrás formando caracoles, con correa blanca.

Una piel de cabra, ya curtida.
De la propiedad de Bibiano Iglesias.
Un capote de aguas, en buen uso.

Un costal con dos panes.
Unos aceiteros de cuerno.

Dado en Zafra a 4 de Mayo de 1927.
El Secretario, Victoriano Alpuente.—
El Juez, Luis Navarro.

JO—4644

ALCAÑIZ

Por el presente se llama para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcañiz a un individuo llamado Pedro, de nacionalidad francesa y de unos treinta años de edad, y en término de diez días prestar declaración en el sumario núm. 10 que sobre robo se incoa.

Alcañiz, 27 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Angel Miranda.

JO—4677

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 61 de 1927 por robo de cuatro cedos, propios de Hdad. de Rejel Ruiz, el día 23 del actual en el cortijillo de las Palomas y sitio concedido por Olivar de Avelinos, de las señas que se dirán, he acordado se inserte el presente, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que lo pondrán a mi disposición, como asimismo a la detención del autor del hecho que se dice es de estatura regular, delgado, vestía ropa de tela oscura, rayadillo con alparca

gatas y gorra, como de unos cincuenta años de edad, por haberlo acordado así en proveído de esta fecha.

Señas de los semovientes.

Cuatro cerdos, todos machos, dos enteros y dos castrados, uno de los enteros negro, y los restantes colorados, de nueve meses y unas tres arrobas cada uno.

Antequera a 29 de Abril de 1927.—El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—4649

ASTORGA

D. Angel Barroeta y Fernández de Lieneres, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber a la penada Francisca Rebaque García, alias "La Curra", natural de Astorga, y vecina de Santa María de Páramo, residente últimamente en Fuentes de Ropel, cuyo paradero actual se ignora, que en la causa procedente de este Juzgado contra ella seguida bajo los números 132 del sumario y 1.175 del rollo del año 1926 por insultos a los Agentes de la Autoridad, la Audiencia provincial de León, por auto de 16 de Abril último, acordó declarar extinguida la responsabilidad emanada de dicha causa, por haber terminado el período de suspensión de la condena y no mediar causa en contrario para llevar a efecto el fallo en suspenso.

Dado en Astorga a 5 de Mayo de 1927.—El Juez, Angel Barroeta.—El Secretario, P. S. M., Manuel Martínez.

JO—4679

BADAJOS

D. Hermenegildo José González Salazar, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario núm. 97 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que se dirá, sustraído el día 2 del actual de la casa Cambio de la Moneda, sita en la plaza de la Constitución de esta capital y propiedad, lo sustraído, de D. Cayetano Valero Santos.

Y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una mesa de pino, con un cajón, que contenía en papel portugués unos 14 escudos; 20 escudos en moneda de uno y de medio; tres pesetas en plata y dos en calderilla; una caja de papel de luto y sobres; un sello de caucho con su afnochadilla y la inscripción "Cambio de Moneda"; dos cestas de mimbre pequeñas de las usadas para menedas; una regla; una cajita de lata y otra de madera, y sellos de correo usados.

Badajoz, 5 de Mayo de 1927.—El Juez, Hermenegildo José González.—El Secretario (ilegible).

JO—4650

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción de esta ciudad, en méritos del sumario número 886 de 1926, sobre estafa contra José Perreira Acebedo, por proveído de fecha de hoy, se deja sin efecto la requisitoria que con fecha 21 de Abril último se mandó insertar en la GACETA DE MADRID, llamando a dicho procesado, por haberse presentado ante este Juzgado y haberse decretado su libertad provisional.

Barcelona, 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Dalmau.

JO—4681

CASTRO DEL RIO

D. Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (y. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación e individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y detención de Carmelo Alexandre Esteve, de esta vecindad, calle Tinte, número 15, para el cumplimiento de la pena subsidiaria de la multa de 1.237,95 pesetas, por la falta de defraudación prevista en la ley de Contrabando, de doscientos cuarenta y ocho días de prisión correccional, impuesta por la Junta administrativa de la provincia de Jaén el día 22 de Julio del año anterior.

Castro del Río, 6 de Mayo de 1927. El Juez, Angel Gallego.—El Secretario, Angel Rolfe.

JO—4685

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de este partido de Cebrenos.

Por el presente se cita y llama a Francisco Cortabitarte Castor, hijo de Francisco y Lucila, natural de Madrid, soltero, encuadrador, de diez y siete años de edad, de estatura un metro 500 milímetros, de color bueno, pelo castaño, que viste humildemente, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en sumario que se sigue contra el mismo y otros, por robo; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a disposición de este Juzgado del mencionado procesado.

Dado en Cebrenos a 30 de Abril de 1927.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—4686

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama al pariente más cercano o persona conocida de un hombre como de unos cuarenta y cinco años, de aspecto pobre, que fué encontrado ca-

dáver sobre las catorce horas del día 9 de Abril último, en el río Guadalquivir, próximo al sitio denominado Casillas, de este término, y al que correspondían como ropas una manta, un saco, una gorra, un pañuelo, un chaleco y tres botas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración en el respectivo sumario acerca de la identidad de dicho cadáver y hecho relativo a su muerte, así como ofrecerle la acción que la ley le concede como representante de los derechos del mismo.

Asimismo se ruega a las autoridades se proceda a la averiguación de quienes sean los parientes o personas conocidas de referencia y lo participen a este Juzgado.

Dado en Córdoba a 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.

JO—4660

DON BENITO

Don Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en sumario que instruyo, con el número 26 del año corriente, por suicidio de un sujeto desconocido, cuyas señas al final se determinan, ahogado en el río Guadiana, al sitio Dehesa El Solo, término de Guareña, en la tarde del día 30 de Abril anterior, he acordado llamar por el presente a los herederos de dicho finado para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días para recibirles declaración y ofrecerles las acciones y se les apercibe que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas del desconocido.

Un hombre de unos treinta y cinco años de edad, estatura 1,770 metros, pelo rubio, ojos pardos claros, con una cicatriz vieja por cima de la ceja derecha, faltándole en la mano del mismo lado los dedos índice, medio y anular, amputados desde hace mucho tiempo; vestía pantalón de pana negra, muy usado, sujeto a la cintura con un trozo de tomiza de esparto, camisa de algodón a listas negras, calcetines de algodón azul y alpargatas de color amarillento, con suelo de cáñamo muy deteriorado y chaqueta vieja de pana negra.

Dado en San Benito, a 5 de Mayo de 1927.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, P. H., Antonio Lorenzo.

JO—4689

ECIJA

D. Antonio Camoyan Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija;

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua de seis años, castaña obscura, lucera, armifada de un pie, hierro la espuela en la cadara izquierda y alzada rayada a la marca; sustraída sobre las

veintitrés del día 1 del actual, del sitio conocido por los Palmarés del cortijo de Doña Mencía, en término de La Lusiana (Ecija), a don Alfonso Ariza Rodríguez, por dos hombres a caballo que penetraron dentro de la yeguada, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 53 de 1927, sobre hurto.

Dado en Ecija a 5 de Mayo de 1927. El Juez, Antonio Camoyán.

JO—4661

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de un mullo de diez y ocho años, de 1,45 metros de alzada, castaño obscuro, con marcas particulares R. en un círculo t. e. iz. y hierro de la Mundial Agraria en la cadera izquierda, que atiende por Mojino, substraído en la madrugada del 6 del actual de un cercado de alambre de púa, en el ruedo del molino de Mantilla, de este término, a D. Rafael Ostos Pérez de Nena, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 54, de 1927, sobre hurto.

Dado en Ecija a 7 de Mayo de 1927. El Juez instructor, Antonio Camoyán.

JO—4690

MADRID—HOSPITAL

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendante, a instancia de doña Carmen Ruiz de Cortázar y Calderón, declarada pobre, contra doña Magdalena Serrano Calderón y otros, sobre mejor derecho a una fianza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Mayo de 1927, el señor D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una como demandante, doña Carmen Ruiz de Cortázar y Calderón, natural de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, mayor de edad, viuda, sin profesión determinada y vecina de Sevilla, representada actualmente por el Procurador de los Tribunales de este

Colegio, D. José de la Torre y López, bajo la dirección del Letrado D. José María Torre y Rodas, y de otra, como demandados, el Excmo. Sr. D. Justo Martínez y Martínez, mayor de edad, casado, Abogado y Médico y de esta vecindad, representado también por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, bajo la dirección del Letrado don Isidro Pérez Oliva; doña Antonia Hediger Tenorio, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, con la misma representación y defensa que la anterior; doña Magdalena Serrano Calderón, representada asimismo por el Procurador de los Tribunales, D. Esteban Perales, bajo la dirección del Letrado D. Dámaso Vélez; y también como demandados doña Aurora Tenorio y Hargrave, como heredera de su padre D. Gregorio Tenorio, y como representante de los derechos sucesorios de su hermano D. Miguel Tenorio Hargrave; doña Josefa Calderón y Echevarri, como heredera de D. Mariano Calderón Ochoa; doña María Luisa Serrano Calderón, en representación de su madre doña Victorina Calderón y Echevarri, a su vez hija de D. Mariano Calderón Ochoa; doña María de la Trinidad Serrano Calderón, casada con D. Salvador Bueno, en el mismo concepto que la anterior; don Santiago Tenorio Hargrave, como heredero de su padre D. Gregorio Tenorio, y como representante de los derechos sucesorios de su hermano Miguel Tenorio y Hargrave; doña María Josefa Serrano Calderón, en representación de su madre doña Victoria Calderón y Echevarri, y a su vez, hija de D. Mariano Calderón Ochoa; D. Miguel Tenorio de la Torre, como cesionario de su hermano D. Gregorio Tenorio de la Torre; don Miguel Serrano Calderón, en representación de su madre doña Victorina Calderón y Echevarri, a su vez, hija de D. Mariano Calderón Ochoa; doña Aurora Tenorio de la Torre, como cesionaria de su hermano D. Gregorio Tenorio de la Torre; doña Francisca Tenorio de la Torre, como cesionaria de su hermano D. Gregorio Tenorio de la Torre; y doña Dolores Rabanal, como cesionaria que fué de su tío D. Gregorio Tenorio de la Torre; todos los cuales se hallan declarados en rebeldía, por no haber comparecido en los presentes autos sobre mejor derecho a una fianza, y

Fallo: Que absolviendo, como absuelvo, a los demandados que han comparecido en este juicio, de la demanda contra ellos presentada por doña Carmen Ruiz de Cortázar y Calderón, debo declarar y declaro que los valores que constituyen la fianza que fué depositada por D. Mariano Calderón y Ochoa, para responder del ejercicio del cargo de Administrador de la Cruzada y Económico Diocesano del Arzobispado de Sevilla, que desempeñó D. Mariano Calderón Jiménez, pertenece por cesión del primero a los herederos de D. Gregorio Tenorio de la Torre, disponiendo que una vez que esta sentencia sea firme,

y se acredite en forma el derecho a la herencia del mismo, por la solicitante se entregue los valores que constituyen dicha fianza, sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, que además de notificarse en estrados se publicará en los periódicos oficiales en la forma acostumbrada, por la rebeldía de los demandados declarados en este estado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, el Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el día de su fecha, 9 de Mayo de 1927, de todo lo cual, yo, el infrascripto Secretario actuante; doy fe.—Ante mí: Joaquín Argote."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados declarados rebeldes, y que continúan en esta situación en los autos de referencia, doña Aurora Tenorio y Hargrave, como heredera de su padre don Gregorio Tenorio, y como representante de los derechos sucesorios de su hermano D. Miguel Tenorio Hargrave; doña Josefa Calderón y Echevarri, como heredera de D. Mariano Calderón Ochoa; doña María Luisa Serrano Calderón, en representación de su madre doña Victorina Calderón y Echevarri, a su vez, hija de D. Mariano Calderón Ochoa; doña María de la Trinidad Serrano Calderón, casada con D. Salvador Bueno, en el mismo concepto que la anterior; D. Santiago Tenorio Hargrave, como heredero de su padre D. Gregorio Tenorio, y como representante de los derechos sucesorios de su hermano Miguel Tenorio y Hargrave; doña María Josefa Serrano Calderón, en representación de su madre doña Victoria Calderón y Echevarri, y a su vez, hija de D. Mariano Calderón Ochoa; D. Miguel Tenorio de la Torre, como cesionario de su hermano D. Gregorio Tenorio de la Torre; D. Miguel Serrano Calderón, en representación de su madre doña Victorina Calderón y Echevarri, a su vez, hija de D. Mariano Calderón Ochoa; doña Aurora Tenorio de la Torre, como cesionaria de su hermano D. Gregorio Tenorio de la Torre; doña Francisca Tenorio de la Torre, como cesionaria de su hermano D. Gregorio Tenorio de la Torre; doña Matilde Tenorio de la Torre, como cesionaria de su hermano D. Gregorio Tenorio de la Torre; y doña Dolores Rabanal, como cesionaria que fué de su tío don Gregorio Tenorio de la Torre; todos los cuales se hallan declarados en rebeldía por no haber comparecido en dichos autos, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1927.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario judicial; Ante mí, Joaquín Argote.

JC—129

MADRID-UNIVERSIDAD

En virtud de providencia de fecha 11 de Mayo de 1927, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos seguidos por la Junta provincial de esta capital contra D. Eleuterio Durán de la Barrera, sobre cobro de un crédito de 50.320,05 pesetas, por intereses de un préstamo hipotecario por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas en término de Leganés:

A. Una casa de nueva construcción, edificada en planta baja a café y teatro, y en la principal a casino, sita en la plaza de la Constitución, número 21, con vuelta a la de Travesía de París, con la que linda al Norte o derecha, entrando; al Poniente o espalda, con casa de los herederos de Pedro Carrasco; al Mediodía o izquierda, con la Casa Consistorial, y al Oriente o frente, con la citada plaza. Mide toda ella una superficie de cuatro mil trescientos quince pies, equivalentes a trescientos treinta y cuatro metros, noventa y nueve decímetros cuadrados.

C. Otra casa en la calle de la Camplera, número 1, de diez y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pies, equivalentes a mil cuatrocientos diez y siete metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Linda por Oriente o izquierda y Mediodía o espalda, con casa de doña Matilde Quirós; al Poniente o derecha, entrando, con otras de los herederos de D. Manuel Sahagún y de D. Juan Sevillano y de esta hacienda, y al Norte o frente, con la referida calle.

F. Otra casa en la referida plaza de la Constitución, señalada con el número 12, que forma escuadra con la calle de la Fuente, con las que linda a Mediodía o frente y Poniente o izquierda, y a Oriente o derecha y espalda o Norte, con casa y jardín del Excmo Sr. D. Manuel Alonso Martínez. Ocupa una superficie de diez mil cuatrocientos diez y seis pies, equivalentes a ochocientos ochenta y seis metros y siete decímetros cuadrados.

G. Otra casa en la calle de Santa Rosa, sin número, por no existir en dicha calle, que consta de cueva, planta baja, granero y corral; limita por el cobertizo con un trozo de terreno sin edificar a los lados Norte y Mediodía, y linda a Levante o frente, con la calle de Santa Rosa; Norte o derecha, entrando, camino de Castilla; Mediodía o izquierda, Poyillo de las Aguas de la Fuente; y Poniente o espalda, con la línea del Ferrocarril del Tajo. Ocupa la casa y terreno setecientos setenta y cuatro metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil novecientos setenta y cinco pies.

I. Una hacienda de labor denominada de Los Durán, compuesta de diferentes trozos de tierra, con huerta, labor y pastos, dependientes todos de un edificio principal de labor llamado Casa de las Cuatro Torres, en la carretera de Alcorcón, frente a la ermita de San Nicasio, con am-

plias dependencias, cámaras, cuadras, pajar, patios corrales, etc., enclavado dentro del trozo de terreno que se describe luego con el número uno.

De esta casa principal, y de otras varias edificaciones indicadas al describir las fincas, dependen hasta 141 trozos de terreno, los cuales se enumeran a continuación en la escritura de hipoteca, existiendo entre ellos subordinación a la casa principal.

Salen a subasta por la cantidad de 326.000 pesetas, sin que sea admisible postura menor. Para su remate se señala el día 4 de Julio próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, lo que se hará saber por medio del presente; advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los créditos preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe Fernández.

JC—127

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López-Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a practicar gestiones en averiguación de quien o quienes fueran los autores del hurto de dos caballerías mulares, propias de Vicente Salgado Paniagua, vecino de Salvino, hecho ocurrido en la noche del 14 al 15 de Septiembre último de un cercado llamado Huerto Domingo, término de dicho pueblo, y cuyas caballerías han sido capturadas, y en caso de ser detenidos aquéllos, los pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Valencia de Alcántara a 25 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo.—El Juez de instrucción, Germán López-Bonilla.

JO—1258

VECILLA (LA)

Don Ricardo Bustillo Avila, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que la Audiencia provincial de León, por auto de 9 del actual, dictado en el sumario número 41, rollo 650 de 1926, sobre estafa, acordó declarar extinguida la responsabilidad por haber terminado el

período de suspensión de la condena; y para conocimiento y notificación de Victoriano Merino Durán, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente en La Vecilla a 28 de Abril de 1927.—El Juez, Ricardo Bustillo.—El Secretario (ilegible).

JO—1276

VELEZ-MALAGA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos en los días del 12 al 17 del actual del sitio "La Mojenera", del término municipal de Izmate, pertenecientes a Francisco Palma Alcántara, pues así lo tengo acordado en el sumario número 32 del año actual sobre robo.

Al mismo tiempo se ruego y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Cuatro arrobas harina.
Tres cuartos arroba bacalao.
Una arroba tocino.
Cinco panes.
Cuatro kilos de arroz.
Una muda de ropa blanca con las iniciales J. F.
Tres sábanas.
Dos paños de mesa.

Un cántaro de lata vacío y otro de barro, con una arroba de aceite.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Joaquín Ortiz.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—4344

VENDRELL

D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de instrucción de Vendrell y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de ayer, dictada en el sumario número 59, rollo 497 de 1923, por los delitos de falsedad y estafa, contra el procesado y preso en la Celular de Tarragona, Modesto Ferrán Parés, se cita y emplaza a María Margarita, viuda de Eugenio Bouvet, natural de Siebenthal (Suiza), domiciliada últimamente en Ginebra, calle de Lausanne, número 11, y de la que sólo se sabe marchó a París en 1922, ignorándose su actual paradero, y a Pedro Bonino, natural de Messerano (Novarre, Italia), casado con Rosina Caballi, y domiciliado últimamente en Lausanne (Suiza), calle de Curtat, número 4, de donde marchó para Italia en Noviembre de 1921, ignorándose su actual paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de quince días, para recibirles declaración como perjudicados en el expresado sumario, y al propio tiempo nar

el presente, y sin perjuicio de su comparecencia, se les instruye a ambos, del contenido del artículo 199 de la ley Enjuiciamiento criminal, por si desean tomar parte en causa, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Vendrell, 22 de Abril de 1927.—El Juez, Carlos María García-Rodrigo. El Secretario, José Gómez.

JO—4343

VILLACARRILLO

Don Andrés Pastor Orozco, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 39 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra, pelo negro, siete años de edad, alzada regular, hocico blanco, descubierta del cuarto trasero, con rastra de un borrucho de igual pelo y de un mes de edad, y otra burra de pelo rucio claro, de edad cerrada, regular de marca, con rastra de un borrucho de unos veinte días, cuyo hecho se realizó el día 7 del actual en el sitio La Dehesa, término de Castellar de Santesteban; los dueños de las caballerías son José Peuche Román y Manuel Otálora Prieto, respectivamente, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentran las caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado. Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 22 de Abril de 1927.—El Juez, Andrés Pastor.

JO—4345

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBOX

Don Juan González García, Juez municipal de esta villa de Albóx.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, el que ha de proveerse en concurso de traslado con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, presenten sus solicitudes los aspirantes en el Juzgado de instrucción del partido de Huércal-Overa, debiendo acompañar los documentos que acrediten que desempeñan dicho cargo y los demás necesarios para justificación de sus derechos; haciéndose constar, a los fines consiguientes, que el censo oficial de este pueblo es de 11.135 habitantes, y que el producto anual de esta Secretaría viene siendo de unas 500 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Albox, 11 de Abril de 1927.—El Juez municipal, Juan González.—El Secretario interino, Luis Rodríguez. JO—4568

BELMEZ

Don Ricardo de Soto Rivera, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por defunción del que venía desempeñándola, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, en este Juzgado, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba*.

Bálmex a 3 de Mayo de 1927.—El Juez municipal, Ricardo de Soto.—El Secretario, Emiliano Sanz.

JO—4569

BENAVENTE

Por la presente se cita a Cipriano Mariscal Arráiz, de cuarenta y un años, soltero, ajustador mecánico, y a Andrés Figuro Domínguez, de cuarenta y seis años, casado, herrero, domiciliados en Bilbao (Autonomía, número 49), y Zamora (Alfonso XIII), respectivamente, hoy en ignorado paradero, para que el día 31 de los corrientes y hora de las doce comparezcan en este Juzgado municipal, piso principal de la Casa-Ayuntamiento, con las pruebas de que intenten valerse a la celebración de juicio de faltas que contra los mismos se sigue, por viajar sin billete en el tren número 232; previniéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se procederá con arreglo a la ley.

Y para que tenga lugar la citación de los denunciados, extiendo la presente en Benavente a 4 de Mayo de 1927.—El Secretario, Luciano Alonso.

JO—4658

Por la presente se cita a María Darralde Echevarría, de diez y ocho años, soltera, vecina de Santander, hoy en ignorado paradero, para que el día 31 de los corrientes y su hora de las once y treinta de su mañana comparezca en este Juzgado municipal, piso principal de la Casa - Ayuntamiento, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas que contra la misma se sigue, por hurto de una manta; previniéndola que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se procederá con arreglo a la ley.

Y para que tenga lugar la citación de la denunciada, extiendo la presente en Benavente a 6 de Mayo de 1927.—El Secretario, Luciano Alonso.

JO—4659

BENTARIQUE

D. José Salvador Andrés, Juez municipal de Bentarique, partido judicial de Canjáyar, provincia de Almería.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al cargo de Secretario de este Juzgado municipal en concurso de traslado, se anuncia de nuevo dicha vacante en concurso libre por término de treinta días, debiendo el que lo solicite hacerlo a este Juzgado con la documentación correspondiente.

Bentarique a 30 de Abril de 1927.—El Juez, José Salvador.—El Secretario accidental, José Pérez.

JO—4648

D. José Salvador Andrés, Juez municipal de Bentarique, partido judicial de Canjáyar, provincia de Almería.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal en concurso de traslado, se anuncia de nuevo en concurso libre por término de treinta días, debiendo el que lo solicite hacerlo a este Juzgado con la documentación correspondiente.

Bentarique a 30 de Abril de 1927.—El Juez, José Salvador.—El Secretario accidental, José Pérez.

JO—4647

CORTES DE LA FRONTERA

D. José Pérez García, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose suspendido los términos señalados en los edictos publicados para no lesionar los derechos de dos señores Secretarios de Juzgado municipal que solicitaron la vacante de esta Secretaría, y cuyas instancias documentadas fueron destruidas en el incendio ocurrido en el local del Juzgado de primera instancia de este partido en la noche del 3 al 4 de Enero último, se anuncia nuevamente la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, a concurso de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del mismo en la *GACETA*, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido (Gaucaín), provincia de Málaga.

Dado en Cortes de la Frontera, a 3 de Mayo de 1927.—El Juez, José Pérez.—El Secretario suplente, Cristóbal Rodríguez.

JO—4645

LOSA (LA)

D. Felipe Tarragato Alvarez, Juez municipal de La Losa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente a concurso de traslado para su provisión en propiedad

conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1927, y con las disposiciones contenidas en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y preceptos legales de la ley orgánica del Poder judicial, para que los que se consideren con derecho a optar a ellas las Dado en Cortes de la Frontera, a soliciten, presentando sus solicitudes y demás documentos ante el Sr. Juez de primera instancia de Segovia en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación.

Se hace constar que la remuneración por el desempeño del cargo será la de los derechos de Aranceles, teniendo presente que el censo de población es de 515 habitantes.

La Losa, 4 de Mayo de 1927.—El Juez municipal, Felipe Tarragato.

JO—4648

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 2.082, seguido en este Juzgado contra Aquilino Pérez Priego, por jugar a los prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1927, el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por jugar a los prohibidos contra Aquilino Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Aquilino Pérez, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa y las costas del juicio, absolviendo libremente a José Alvaro.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Aquilino Pérez, expido la presente en Madrid a 28 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Francisco Chaves

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.969 seguido en este Juzgado contra José González, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Junio de 1926, el Sr. D. Nicolás Nombela Gallardo, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia contra José González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José González, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto, a que abone 30 pesetas de indemnización al perjudicado y las costas del juicio, declarando responsable subsidiario para el abono de la indemnización al dueño del carro Sixto López, caso de insolvencia de aquél.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Nicolás Nombela."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José González, expido la presente en Madrid a 23 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.985, seguido en este contra Jesús Muñoz López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Antonio Jerez Rosellís, Juez municipal suplente del Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Antonio Llamas Arjona y Jesús Muñoz López,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Llamas Arjona y Jesús Muñoz López, ambos en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jesús Muñoz López, expido la presente en Madrid a 14 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado Francisco Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.028, seguido en este Juzgado contra Fernando Nadal, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas por daños contra Fernando Nadal.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Nadal a la pena de tres días de arresto y las costas del juicio, absolviendo libremente a Juan Fariño.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que

quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fernando Nadal, expido la presente en Madrid a 28 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Francisco Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.923, seguido en este Juzgado contra Antonio Talavera Cruz Moreno, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Antonio Talavera.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Talavera Cruz Moreno, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa, a que abone veinte pesetas de indemnización al perjudicado y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Talavera, expido la presente en Madrid a 28 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Francisco Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.114, seguido en este Juzgado contra Adolfo Hombrebueno Ruiz, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Adolfo Hombrebueno.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Adolfo Hombrebueno, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Adolfo Hombrebueno, expido la presente en

Madrid a 28 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Francisco Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.700 seguido en este Juzgado contra Rafael Biezna Moguijo por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra Rafael Biezna.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Joaquín Alvarez Campomanes y José María Blasco, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, y al otro denunciado, Rafael Biezna Urquijo, a los de seis días de arresto, treinta pesetas de multa, a que abone cuarenta y ocho pesetas de indemnización a Luis Esqueti, y a todos ellos las costas del juicio por iguales partes. Notifíquese esta sentencia a Rafael Biezna por medio de la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que quedé firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rafael Biezna, expido la presente en Madrid a 28 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.814 seguido en este Juzgado contra Venancio Sanz Sualdea por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Venancio Sanz.

Fallo que debo condenar y condeno a Venancio Sanz Sualdea en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio; notifíquese esta sentencia al condenado por medio de la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Venancio Sanz, expido la presente en Madrid a 28 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—4605

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Martínez López, por amenazas, y señalado con el número 504 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Abril de 1927; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Antonio Bremón y Llanas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Manuel Martínez López.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Martínez López a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, A Bremón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Bremón y Llanas, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara." Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid, a 3 de Mayo de 1927.—El Juez municipal, Antonio Bremón.—El Secretario, Francisco Al-

MEDINA DEL CAMPO

El Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por uso de nombre supuesto contra Jesús Suárez Montero, dimanante del sumario número 73 del año 1926 del Juzgado de instrucción de este partido, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de la ley al expresado denunciado Jesús Suárez Montero, por ignorarse el actual domicilio y paradero del mismo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de Junio próximo, hora oficial de las doce y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en la GACETA DE MADRID, la expido en Medina del Campo a 23 de Abril de 1927.—El Secretario suplente, José Durán

JO—4571

ONIL

D. Elías Juan Juan, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado, por dimisión del propietario, se anuncia para que puedan solicitarla los que se crean con derecho, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando a la solicitud los documentos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Onil a 5 de Abril de 1927.—El Juez municipal, Elías Juan.—P. S. M., El Secretario habilitado, Fernando Cortés.

JO—4363

SAN ROQUE

Por la presente se cita al dueño de una caballería menor que el día 23 de Diciembre del año último se encuentra abandonada en el kilómetro 150 de la línea férrea de Bobadilla a Algeciras, y que fué arrollada y muerta por el tren número 111, habiendo causado un daño a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces de 12 pesetas, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Francisco Tubino, número 5, el día 11 de Mayo próximo, a las once horas, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Roque, 28 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Ortiz Conesa.

JO—4355

SANTIAGO DE CALATRAVA

D. Manuel Ruiz Jiménez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso libre, con arreglo a las disposiciones de 10 de Abril de 1871, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Santiago de Calatrava, 27 de Abril de 1927.—El Juez municipal, Manuel Ruiz.—P. S. M., Licenciado Juan Morales.

JO—4354

SARRION

D. Francisco Aparicio Martín, Juez municipal suplente y ejerciente de este pueblo de Sarrion.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuya plaza se proveerá en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; los aspirantes a la misma dirigirán sus instancias al Sr. Juez de instrucción de este partido de Mora de Rubielos; asimismo se les hace saber que dicho cargo no tiene más sueldo que los derechos de arancel, y que el plazo para solicitarlo expira a los treinta días, contados desde la inserción del edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. Consta este pueblo, conforme al censo en vigor del año 1920 de 2.342 habitantes de hecho y 2.396 de derecho.

Sarrion, 2 de Mayo de 1927.—El Juez, Francisco Aparicio.—El Secretario actual, Benito Villanueva.

JO—4572

VALLGORGUINA

Vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia concurso por traslación para la provisión de la misma, debiendo los aspirantes presentar, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, las instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido, que lo es de Arenys de Mar.

Vallgorguina a 25 de Abril de 1927.
El Juez municipal, Antonio Puigbert.
JO—4356

TRIBUNALES TUTELARES PARA NIÑOS

VALENCIA

Por el presente se llama a Asunción García Ballester, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días se presente en este Tribunal, sito en la plaza de la Virgen, Casa Vestuario, al objeto de ser oída en el expediente que se sigue bajo el núm. 463 de 1926, para la protección de su hijo natural Juan García Ballester; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 6 de Mayo de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—El Presidente, Mariano Milcera Cañizares.

JO—4740

JURISDICCION DE GUERRA

BADAJOZ

Don Miguel Martínez Mondragón, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Gravelinas, número 41, y del expediente que se sigue contra el recluta Francisco Lirola Ruiz, por haber faltado a concentración siendo destinado a este Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Lirola Ruiz, natural de Dalias, provincia de Almería, vecindado en Dalias, hijo de José y de Soledad, de veintidós años de edad, de oficio comerciante antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Monacho, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo será declarado

rebelde, siguiendo el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Francisco Lirola Ruiz, y caso de ser habido, se le conduzca a esta Plaza a mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Badajoz a 22 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Miguel Martínez Mondragón.

JG—1595

HUELVA

Don Jacinto López de Haro y Peñaranda, Comandante segundo Jefe de la Comandancia de Carabineros de Huelva, y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de los Carabineros Luis Delgado Gutiérrez, Juan Antequera Lupión y Juan González Miguel, pertenecientes a dicha Comandancia.

En el día 18 de Noviembre de 1926 y con motivo del naufragio de los veleros "Santa María," "San Antonio", "Vieja Rica" y otro desconocido, de la matrícula de Sanlúcar de Barrameda, así como el de la canoa "San Isidro" de la matrícula de Cartaya (Huelva), fué salvado por los expresados Carabineros el personal que componían las tripulaciones de los referidos veleros; en cumplimiento de prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Carabineros, calle de Odiel, núm. 18, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para oír su declaración; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Huelva a 21 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Jacinto López de Haro y Peñaranda.

JG—1659

JURISDICCION DE MARINA

SEVILLA

D. Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa reconstitución de la número 454 del año 1919, que se instruye por contrabando de mercancías de prohibida exportación.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado de

instrucción, sito en la Torre del Oro, donde radica la Comandancia de Marina de Sevilla, al individuo llamado Francisco Oliva, del que no se conocen más datos que el de haber estado residiendo en Larache durante los años 1918 y 1919, donde consignó un cargamento de mercancías de prohibida exportación, que condujo el laúd "San Luis", advirtiéndole que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades que prefijan las leyes.

Sevilla, 30 de Marzo de 1927.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1807

D. Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa reconstitución de la número 168 del año 1919, que se instruye por contrabando de mercancías de prohibida exportación.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Torre del Oro, donde radica la Comandancia de Marina de Sevilla, al individuo llamado Francisco Oliva, del que no se conocen más datos que el de haber estado residiendo en Larache durante los años 1918 y 1919, donde consignó un cargamento de mercancías de prohibida exportación, que condujo el laúd "Virgen de la Soledad", hoy "Piedad", advirtiéndole que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades que prefijan las leyes.

Sevilla, 30 de Marzo de 1927.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1809

VIGO

D. José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto de este trozo Ricardo Sobral Rosendo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Ricardo Sobral Rosendo, folio 38 de 1927, natural de San Adrián (Pontevedra), hijo de Francisco y Florentina, domiciliado en San Adrián, para que en el plazo de treinta días se presente en esta Capitanía de puerto, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado prófugo.

Al propio tiempo encargo y pido a los Agentes y Autoridades procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción a este Juzgado.

Vigo, 10 de Mayo de 1927.—José Bugallo.

JM—2677

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.